

or que nos embarga, se declare suspendida la sesión el día de hoy.

El señor PRESIDENTE — A iniciativa del señor Borda y accediendo gustoso a su pedido, propongo a los señores diputados levantar la sesión en señal de duelo. Los señores que lo acuerden, se servirán manifestarlo. (Votación). Acordado.

Se levanta la sesión, citando a los señores representantes para el lunes a las cinco de la tarde, en que continuará la discusión del arreglo con la Brea y Parídas.

Eran las 6 h. 3^o p. m.

Por la Redacción:

A. Espinoza S.

CÁMARA DE DIPUTADOS

Sesión del martes 12 de noviembre
de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO — Orden del día — Se nombra una comisión que asesora a la del Senado presente a las legaciones de los países aliados la felicitación de las Cámaras por el triunfo de la Justicia y del Derecho. — Se aprueba la adición del señor Barrós, al pliego de guerra, sobre construcción de partida para la construcción de cuarteles. — Se aprueba una adición del señor Rubio sobre partida para construcción de cuarteles, instalación de diversos servicios en el Hospital Militar y construcción de un faro en Punta de Coles — Se aprueba una adición sobre partida para construir un cuartel en Arequipa — Se aprueba la moción para que se comprenda al Fisco del Consejo de Oficiales Generales en el aumento establecido por la ley número 2779 — Debate del dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto recaído en el pliego extraordinario de Fomento.

Abierta la sesión a las 6 h. 35^o p. m., con asistencia de los señores: Baltá, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carrillo, Pérez Velásquez, Alva, Apaza Rodríguez, Alfafos, Balbuena, Barrios, Barrós, Bedoya, Cárdenas Cabrera, Castro (don Enrique), Castro (don Juan D.), Cucho Gutiérrez, Figueroa Aznar, Fuentes Aragón, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.), Gamarra (don Manuel J.), García Bedoya, García León, Gasco, Hoyos Osores, Huamán de los Héros, Iñaki, Málaga Santolalla, Maldo-

donado, Manchego Muñoz Menacho, Mavila, Mercado, Miranda, Monteagudo, Morán, Morey, Mujica, Parodi (don Rómulo A.), Peña Murrieta, Pérez, Perochena, Ponce y Cier, Pinzás, Quiñpar, Ramos, Ramos Cabases, Ramírez, Revilla, Rodríguez, Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar Oyarzábal, Sánchez Díaz, Sayán Palacios (don Emilio), Sayán Palacios (don Samuel), Silva, Sousa, Tejada, Tello (don Félix A.), Tello (don Julio C.), Uceda, Urbina, Vega, Vidal, Vidalón y Vivanco, fué leída y aprobada el acta de la anterior.

Señores que faltaron: con aviso, Larrañaga y Secada; por enfermos: Ascurría, Castillo y Flores; y sin aviso: Alvarez González, Arenas, Artadi, Ballón, Barreda, Becerra, Benavides, Pendezú, Borda, Cerro, Corbacho, Cox, Chaparro, Escardó Salazar (don Enrique), Escardó Salazar (don Héctor), Farfía, Gianelli, Irigoyen, León, Leigh, Lizares Quisones, Luna (don Ezequiel), Luna Arieta, Macedo Pastor, Manzanilla, Mendoza, Merino, Moreno, Núñez Chávez, Pacheco Benavides, Parró, Rubio (don Arturo), Santa María, Solf y Muro, Talavera, Tupiño, Vigil, Villarán y Zapata; y con licencia, Carvajal y Luna Iglesias.

Se dió cuenta de los siguientes documentos:

OFICIOS.

Del señor Ministro de Hacienda, trascribiendo la resolución suprema que eleva el precio de venta del arroz que los productores de Tambo están obligados a proporcionar al gobierno a siete soles el quintal, y se les reintegra la diferencia de precio por el arroz comprado hasta la fecha.

Con conocimiento del señor Parodi (don Santiago D.), se mandó archivar.

El señor PARODI (don Santiago, Secretario) — Pido la publicación del oficio y del informe.

El señor PRESIDENTE — Se ordenará la publicación.

Del mismo, expresando que se ha pedido informe a la junta departamental de Ayacucho en la moción del señor Pendezú, sobre depósito de fondos para obras en la provincia de Lucanas.

Con conocimiento de dicho señor, se mandó archivar.

Del señor Ministro de Guerra, remitiendo un proyecto rubricado por el señor Presidente de la República que aumenta en Lp. 6513.7.20 la partida del pliego de marina destinada al sostenimiento de los cruceros "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi".

Pasó a la Comisión Auxiliar de Presupuesto.

Del señor Ministro de Fomento,

manifestando que ha pedido informe a la prefectura de Arequipa, en la reclamación de los obreros de Mollendo al servicio del ferrocarril, a fin de atender el pedido del señor Parodi (don Santiago D.)

Con conocimiento de dicho señor se mandó archivar.

El señor PARODI (don Santiago D.) —(Secretario) —Pido la publicación de ese oficio, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE — Se publicará, señor diputado.

Del mismo, expresando que su despacho ha atendido la moción del señor Mavila, relativa a dictar las medidas necesarias para impedir el desarrollo de la fiebre amarilla y de la disentería que gravan en Iquitos, y concedido una subvención a la municipalidad de dicha ciudad para que atienda a los trabajos de saneamiento que son indispensables.

Del mismo, trascribiendo un telegrama del ingeniero señor Carbajal, relacionado con el estado del muelle del puerto de Pacasmayo.

Con conocimiento de los señores Mavila y Balta, respectivamente, se mandaron archivar.

Diecisiete de los señores Secretarios del Senado, comunicando que ha sido aprobada la redacción de los siguientes asuntos:

Resolución legislativa, sobre ascenso de sargento mayor a don Jesús P. Zapatero.

Ley sobre aumento de haber al Oficial de Partes del Ministerio de Fomento.

Resolución legislativa que dispone que los empleados y funcionarios civiles y militares podrán percibir al mismo tiempo los emolumentos correspondientes a los servicios que prestan y la pensión que les fija su respectiva cédula.

Ley sobre construcción de un camino de herradura en la quebrada de Chaupihuaranga.

Ley sobre refacción del camino que une la ciudad de Huánuco con la capital de la provincia de Dos de Mayo.

Ley sobre implantación de alumbrado eléctrico en Lampa.

Ley sobre consignación de partida en el Presupuesto de la República, para los pasajes de cinco religiosas de la comunidad "Hermanitas de los Pobres" y adquisición de útiles para el asilo de ancianos desamparados.

Ley que vota partida para el fomento de las misiones en el Ucayalí.

Ley que señala el artículo 80, de la número 2727.

Ley que crea una agencia fiscal en la provincia de Huallas.

Ley relativa a dotar de agua potable al pueblo de Lares.

Ley sobre aumento de haber al Director General de Correos y Telégrafos.

Resolución legislativa sobre premio pecuniario a doña Gertrudis Cruz viuda de Menacho.

Resolución sobre reconocimiento de servicios a don Arturo Pérez Figueira.

Resolución legislativa sobre reconocimiento de servicios a don José Ricardo Luna; y

Resolución legislativa que concede un premio pecuniario a la viuda e hijos de don Benjamín J. Alzamora.

Se remitieron a sus antecedentes.

De los señores Secretarios del Senado, comunicando que esa Cámara ha nombrado en comisión a los señores J. Carlos Bernales, Víctor Eguiguren y M. Lino Urquieta, para que se apersonen ante las legaciones de los países aliados a expresarles las felicitaciones de ese alto cuerpo por el glorioso triunfo que han obtenido en pró de la Justicia y del Derecho, y expresando que también acordó esa Cámara invitar a la de diputados para que si lo tiene a bien, nombre una comisión que, asociada a la del Senado, se encargue de análogo objeto.

Pasó a la Orden del Día.

PROPOSICIONES

El señor SECRETARIO leyó:

El Congreso, etc.

He dado la ley siguiente:

Artículo único — Declarase de fiesta nacional los días 15, 16 y 17 del presente mes de noviembre, en celebración de la victoria de los aliados, la cual significa el restablecimiento de la libertad, de la justicia y de la democracia en la humanidad.

Dada, etc

Lima, 11 de noviembre de 1918

Víctor L. Criado y Tejada — Alejandro de Vivanco M. — Santiago D. Parodi — M. Jesús Gamara — Rodrigo Peña Murrieta — Manuel Quimper — Héctor Tejada — M. Irigoyen — P. Ruiz Bravo — Julio C. Tello — A. E. Bedoya — M. Morán — M. N. Benavides — J. de D. Salazar O.

Admitida a debate y dispensada del trámite de Comisión, pasó a la Orden del Día.

El señor SECRETARIO leyó:

El diputado que suscribe, considerando:

1o.—Que la Corte Suprema dedicó al despacho de los procesos políticos una hora diaria, adicional a las cuatro de su labor ordinaria, para pronunciarse en las elecciones realizadas en 1917;

2o.—Que es deber de justicia redistribuir en forma proporcional el exceso de labor que la ejecución de la ley electoral impuso a la Corte Suprema;

Somete a la consideración de la Cámara el siguiente proyecto de ley:

El Congreso, etc.

Ha dado la ley siguiente:

Artículo único — Consignase en el Presupuesto General de la República para 1919, una partida de Lp. 787.2.00, para que, unida a la consignada en el pliego extraordinario de justicia por la Comisión Principal de Presupuesto, permita indemnizar con el 20 por ciento de sus haberes anuales a los once vocales, tres fiscales, un secretario, dos relatores, un oficial auxiliar, un oficial archivero, tres amanuenses del tribunal, tres amanuenses de los fiscales, un almotacén y tres porteros de la Corte Suprema de Justicia.

Dada, etc.

Lima, 7 de noviembre de 1918.

Carlos Borda — **Emilio Sayán Palacios** — **Alejandro de Vivanco M.** — **Oscar C. Barrós**.

Aceptada a discusión, se remitió a la Comisión Principal de Presupuesto.

De los señores Montesgudo, Gamarrá (don Manuel J.) y Mujica, estableciendo en la villa d^r Quillabamba, capital de la provincia de La Convención, una estación experimental y de beneficio de productos.

Admitida a debate, pasó a la Comisión Principal de Presupuesto.

El señor SECRETARIO leyó:

Los diputados que suscriben, considerando:

Que, con el triunfo de las armas aliadas en el continente europeo, se ha restablecido la paz mundial y el imperio de los principios de derecho y de justicia proclamados por el presidente de los Estados Unidos, señor Wilson;

Que, a mérito de este magno acontecimiento, se ha abierto las prisiones

de todos los países y han obtenido su libertad individual todos los detenidos por causas políticas;

Que este beneficio alcanzado por el espíritu de fraternidad patriótica que domina en todas las naciones, debe comprender también al Perú, que se ha solidarizado con la causa de la Entente y que es hoy el único país donde existen detenidos por motivos políticos;

Presentan el siguiente proyecto de ley:

El Congreso de la República Peruana,

Ha dado la ley siguiente:

Artículo 1o.— Declárase la amnistía general para todos los militares y paisanos que se encuentran detenidos o enjuiciados por el pronunciamiento de Ancón del 22 de agosto de este año y de los hechos que le siguieron hasta que fué debelado; y

Artículo 2o.— Reinscribábase en el Escalafón General del Ejército a todos los militares a quienes se privó de sus clases.

Lima, 12 de noviembre de 1918.

J. de D. Salazar O.— P. Ruiz Bravo.— Miguel Morán.— Manuel Quimper.— A. E. Bedoya.— C. Manchego Muñoz.— M. J. Urbina.— Julio C. Tello.— M. Artemio Añáños.— Enrique Castro.— J. A. Cárdenas Cabrera.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Salazar y Oyarzábal puede hacer uso de la palabra.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.— Pido la palabra, señor Presidente, para fundar el proyecto de ley de amnistía que debe restablecer la unión de todos los peruanos; y la pido con mayor motivo a mérito de los signos de desaprobación que he escuchado.

Cuando se presentan, señor Presidente, acontecimientos de gravedad en la Historia, no es el criterio de la pasión ni los vínculos de adhesión incondicional al que gobierna los que determinan el acierto. Aquellos que han desconocido la historia han podido dudar un solo instante del triunfo del imperio del derecho y de la justicia que encarnaban las naciones de la Alianza; pero los que han estudiado siempre estos grandes acontecimientos que dan lugar a fenómenos sujetos a leyes, han tenido, señor Presidente, una fe profunda en que este aforismo que viene desde Cartago: "El que es dueño del mar es dueño del mundo"; de Napoleón: "Para la guerra es necesario plata, plata y más plata"; y de los grandes cerebros de la Europa, de que la población domina siempre a los esfuerzos más exagerados; han tenido una fe profunda en que se establezca, señor, la armonía en el mundo.

Y hago mención, señor, de estas ideas porque con error o sin él, con

poco valor o con mucha reflexión; pero, en el hecho, cuando se produjeron los acontecimientos de Anzón, se dió como razón fundamental y primera para levantarse contra el régimen actual, no una razón de orden político pequeña o estrecha, se dió una razón de altísimo interés nacional. Se proclamó, señores, que el Perú debía declarar la guerra a Alemania; y que esta aspiración no solo era nacional sino mandato imperativo sobre el ejército, porque indudablemente, señores, la aspiración de los ejércitos del mundo es la lucha y el combate para defender los ideales y fronteras de su patria y para conquistar en los campos de batalla los lauros que siempre se imponen, en todas las naciones, que dominaron en Francia, donde, no obstante su espíritu republicano, por la fuerza y el heroísmo de sus generales, tuvo que crear el mariscalato de Joffre y Foch. Esta fe, señores, culminó con estos nuevos acontecimientos; y cualquiera que sea la participación que se asigne a los políticos, que están en armonía con la historia de nuestro país, desde los primeros tiempos hasta los momentos actuales, no debemos desconocer, señores, que se ha realizado un hecho que ha conmovido a todos los países del orbe; las multitudes por las calles aclaman a sus pueblos, revelan sus simpatías a los héroes de esta epopeya que recuerda los tiempos napoleónicos; y que vemos en el Brasil y la Argentina ese mismo entusiasmo, y en nuestras calles, así como ayer, tendremos, señores, una manifestación unánime de la opinión pública glorificando los ideales de la civilización.

Ya en Alemania, señores, hace pocos momentos el mismo Kaiser, abatido y sintiendo la derrota, no ha sabido sostenerse; y entonces abre las prisiones para Liebneck, quien en los primeros instantes declaró que la guerra no es un acto de destrucción de la patria; que el Kaiser es el más grande verdugo de la humanidad, y no obstante, Liebneck, regresó al parlamento, incorporándose entre los representantes; el socialista Echert, que había luchado al lado de Liebneck y Bébel, en distintas oportunidades entre estas tendencias imperialistas, es hoy el canciller del Imperio Alemán.

En Austria todas las prisiones se han abierto y se permiten todas las manifestaciones de los checoslavacos y los yugoslavos, y domina el espíritu de la libertad en Estrasburgo, no obstante que todavía domina allí como en una segunda fortaleza el espíritu germánico.

Hoy, señores, que celebramos esta fecha, ¿cómo es posible que el Perú pueda conmemorar este fausto acontecimiento simplemente por las manifes-

taciones callejeras de peruanos y extranjeros, simplemente con las lamentaciones de los políticos que no tuvieron la fuerza suficiente para lograr que el Parlamento, desde los primeros días, se solidarizara, se uniera el Perú, con poca o mucha fuerza, a esta causa que ha triunfado? Los que hemos sostenido a raíz de la llegada del capitán Murga, cuyo ascenso conseguimos después de esfuerzo muy grande, que proclamamos la necesidad de que el Perú se uniera resueltamente a la causa de la Entente, para que entrase al Congreso de las Naciones y demandara el restablecimiento de la carta geográfica de Sud América, alterada por la guerra del Pacífico. (Grandes aplausos en la barra).

Cuando, señores, presenciando lo acontecido en los últimos años, a pesar de todos los cables y de toda la propaganda germanófila que desgraciadamente ha hecho más daño al Perú que la deficiencia de sus legiones del 79, proclamábamos la necesidad de declarar francamente la guerra a Alemania y unirnos con el Brasil, para que tuviéramos asiento preferente en ese Congreso; cuando todo esto, señores, se ha realizado y hemos visto lo que hemos tenido previsión la impotencia de nuestras fuerzas para lograr un gobierno audaz, si cabe la frase; pero audacia, que es la que corresponde a los países débiles y sacrificados como el nuestro, que reconocidos por adversarios y enemigos que no pueden en el estado actual de las cosas llegar a tener la potencialidad de Chile, que ha usufructuado desgraciadamente nuestras riquezas y porque ha seguido el consejo latino de armarse en la paz para la guerra, cuando ya ha desaparecido la posibilidad, al menos por muchos años, de que nuestros brazos pudieran rescatar con hierro lo que con hierro se perdió, y entonces sólo cabe el gran Congreso de las Naciones, el cual no es una quimera ni es una ilusión.

Rumania invadida obtiene ya la derogatoria del tratado de Bucarest; Rusia aniquilada y deshecha, antes de que ella lo pida, obtiene que el tratado de Brest Litovsk sea declarado nulo; y si esto sucede, señores, si la gran juaniza de Wilson se extiende a la vieja Europa, ¿por qué habrá de negarse y negarle la fe a que estos principios que deben dominar en el Congreso de París, de Londres o de Bruselas, donde quiera que sea su sede, tienen que poner sobre la mesa de sus estadistas, como sobre la mesa de los plenipotencarios del Congreso de Viena de 1815 se puso no sólo la suerte de las naciones belligerantes, sino la suerte de todas las naciones que no habían tomado parte en la lucha napoleónica. Si esto

sucede, señores, ¿por qué hemos de dudar un instante en que esta unión íntima de los elementos peruanos, siguiendo las orientaciones y la suerte de las armas vencedoras hubiera traído como consecuencia inevitable que los pocos hombres que hubiéramos mandado, por débiles que hubieran sido nuestros contingentes, por insuficiente que hubiera sido el sentimiento patriótico que Murga hizo aquí en nuestro medio militar, por pequeño que hubiera sido nuestro sacrificio; por qué hemos de dudar, señores, que en ese gran Congreso, que esta evolución que domina a la humanidad, el Perú podía obtener, como creo sinceramente que obtendrá una declaratoria que le permita salir del estado en que se encuentra desde el tratado de Ancón, y se restablezca verdaderamente la paz y la armonía en el continente sudamericano; por qué dudar de eso, señores, por qué no nos vamos a presentar al mundo como un país unido y un país que no tiene fronteras políticas en el momento histórico en que es necesario que estos países tengan sus merecimientos de talento de sus estadistas, de la generosidad de sus gobiernos; y hoy, señores, se cree que ese proyecto de ley de amnistía que comprende a quiénes? Comprende cuando menos a 20 oficiales y a unos cuantos clases, cuyo cautiverio está marcado más o menos por la cesación del régimen político que nos domina, porque si nosotros estudiamos la Historia del Perú, en época más grave, vemos que no ha habido gobierno que ha subido, y que cuando un proyecto de esta naturaleza ha sido presentado, haya dejado de patrocinarse; o si con mucha mayor previsión, producto de un cerebro poderoso, no ha habido gobierno que para congraciarse con la opinión pública no haya abierto las prisiones, no digo, señores, de militares de escasa significación, sino de los soldados de graves atentados. Si estuvieran, señor, en la cárcel hoy los principales militares, los grandes políticos, que pusieran en peligro la suerte del Perú, que pusieran en peligro la estabilidad de las instituciones, me explico que la Cámara de Diputados, levantándose con un gesto de lucha, manifestara que no procede esa amnistía; pero se trata, señor, de restituir a sus hogares a pobres oficiales, que por cierto no van a pesar hoy que están desarmados, cuando no pensaron ayer cuando estaban con las armas en la mano. En esas condiciones, señores, cuando en el mundo y en todos los países suenan las sirenas, los periódicos votan ediciones extraordinarias, nosotros los hombres libres estamos llenos de alborozo, de júbilo no sólo patriótico, sino mundial, se presenta este caso, el único, de que la paz domina en todos los continentes y sólo

en un sólo pueblo, uno que no tiene la suerte inmediata de obtener lo que la Francia gloriosa acaba de conquistar con su espada, uno que maltricho ha pasado; una condición inferior a la que tenía hace más de treinta años para tener entre rejas a determinados detenidos, y contra la petición de su libertad, señores, se levantan voces airadas de protesta en este instante, en el instante en que los grupos políticos disgregados no tienen orientaciones ni norte que seguir, en el instante en que esos grupos pueden piegarse a uno u otro bando, libres quizás, o separados mañana, unidos libren las batallas de la democracia; en esta emergencia, señores, conviene al poder, conviene a la Cámara, conviene a los grupos políticos, conviene a la mayoría negar este voto exculpatorio?

No se ve, señor, que en todas partes hay un espíritu de abnegación y de generosidad y la Cámara de Diputados va a ser la que en estos momentos supremos niegue esa libertad, hoy que hasta los tronos van con cierta relativa garantía a buscar en otros países la vida y la libertad que otros monarcas no tuvieron en años anteriores; de esos hombres poderosos que todavía pueden ser un peligro para la paz de sus países y para la tranquilidad del universo, son respetados por sus enemigos y salen con sus vagones y salen con sus riquezas; y aquí, señor, los fuertes, los que están dominando, manifestamos un signo de reprobación contra estas aspiraciones.

Yo, señores, no hablo para el presente. Los que hemos tenido el gobierno en las horas posteriores y hemos visto que escapaban de nuestras manos suficientemente poderosas para conceder la amnistía, comprendemos lo efímera que es una grandeza que llega a su ocaso. Así, señores, estamos interesados en que los mandatarios que bien tengan menor resistencia que aquella que puedan tener por motivos de intransigencia y así la misma causa que determinó presentar la famosa ley de amnistía de 1911, que siguió a un acontecimiento desgraciado, y que se sacó injustamente, como culpa de ciertos hombres, cuando fuimos los que más abogamos por el restablecimiento de la tranquilidad, por una amnistía, señores, que tenía sobre si no sólo la faz política, sino que tenía la faz personal; por una amnistía para unos hombres que habían atacado Palacio, y habían recorrido todo Lima haciendo recorrer una vía crusis al mandatario de esa época. No obstante eso, la amnistía se dió, se restableció el gobierno, se conservó la tranquilidad pública y ese hecho ha conquistado más simpatías a ese república y ha dado más fuerzas a ese gobernante que otros actos positivos de su administración.

Món patriota. De manera que no veamos, pues, señores, con un criterio restringido las iniciativas del grupo independiente de representantes que aproveche el momento. Los políticos deben buscar la oportunidad de hacer bien a su país y al grupo en cuyas filas militan conciliándose con el interés público, y aproveche el momento porque creo que es el instante en que la armonía peruana puede restablecerse; y este restablecimiento en vista de los acontecimientos que ahora se realizan, son una prueba de la generosidad de las mayorías y son una manifestación generosa también de los poderes públicos.

Yo invito a los señores representantes que hojéen las páginas de nuestra historia, que apelen a sus recuerdos y que manifiesten si alguna vez una amnistía denegada no ha sido el punto de partida de reacciones funestas, y una amnistía accordada ha sido, señor, una rama de olivo en medio de la situación candente de nuestras desgraciadas luchas intestinas.

Con este criterio, hoy que la juventud, el pueblo, con los elementos extranjeros, no nos asociamos todos, que tenemos libertad para proclamar estos principios de fraternidad, de solidaridad, de unión y de armonía, crec, señores diputados, que este proyecto procede; lo eree patrióticamente, y ereo algo más, que transcurrido el tiempo, se verá cuál es el espíritu franco y decidido de los diputados que sostenemos esta iniciativa considerándola sobre todo como una ventaja para el restablecimiento de la solidaridad peruana. (Grandes aplausos).

El señor BEDOYA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA. —He pedido la palabra para solicitar, señor Presidente, que la votación sea nominal.

En concepto mío el proyecto de ley de amnistía que he presentado en unión de otros diputados, es un asunto trascendental de verdadera importancia, que no debe ser contemplado a través de las bajas pasiones partidistas, como parecen entenderlo algunos diputados de la mayoría a juzgar por las manifestaciones hostiles que hicieron cuando el secretario daba lectura a la referida moción. Y es precisamente por este concepto y por aquellas manifestaciones que juzgo necesario que la votación sea nominal; porque es preciso que el país sepa y conozca, en cualquier momento de nuestra historia a los que aquí, dentro del parlamento, buscamos la concordia, la armonía, la solidaridad más perfecta de la familia peruana con el perdón y el olvido de los errores cometidos quizás si únicamente por un sentimiento exaltado de patriotismo que llevó a los rebeldes de Ancón a producir un movimiento políti-

co para destruir un orden de cosas que ellos consideraron perjudicial y contrario a los intereses de su patria; cometieron error, profundo error; pero no impulsados por pasiones mezquinas. Decía, pues, que era necesario que el país conociese a los que dentro de su parlamento querían la unificación de todos los peruanos y a los que, reacios a todo sentimiento generoso, refractarios al nobilísimo sentimiento de perdón y olvido, o por un sentimiento de devoción inconsiderada y perjudicial para aquél mismo a quien se pretende halagar, o quién sabe si por ingénita perversión de espíritu, quieren mantener vivos todos los odios, latentes todos los sentimientos de venganza, profundamente antagónicos los opresores y los oprimidos.

Y es preciso que el país sepa todas estas cosas, porque alguna vez puede sonar en el Perú la hora de la sanción, la hora de la liquidación en que se analice la obra de cada uno.

Tampoco hay motivo para manifestar tanto ensañamiento contra los autores de un insignificante movimiento político que pudo haberse debelado con unos cuantos gendarmes, sin tanto aparato de fuerza, sin necesidad de movilizar todas las tropas de las guardias de Lima y del Norte. También deben fijarse mucho los señores de la mayoría en que el movimiento de Ancón no trajo consigo todos los horrores, todos los crímenes, los cupos y los robos, aparte del derramamiento de sangre, como ha sucedido invariably en los movimientos revolucionarios anteriores al de Ancón. ¡Sin embargo siempre el parlamento peruano estuvo generoso y concedió la amnistía a aquellos delincuentes; y pienso que procedía muy bien, porque evitaba que se perpetuasen los odios y las luciñas!

Si en cualquier momento la amnistía por delitos políticos es justificada y conveniente, en los actuales momentos solemnes en que nacionales y extranjeros, todos los habitantes de Lima, se entregan hasta el delirio, a la alegría, al entusiasmo nunca imaginado, por las victorias obtenidas por los ejércitos americano y de la Entente, con cuyas victorias queda asegurado para el mundo el imperio de la justicia, del derecho y de la democracia; en estos momentos supremos para el mundo entero, en que se abren de par en par las puertas de las prisiones, ¿cómo es posible que sólo en el Perú se sustraigan los hombres a esa corriente universal?

El Presidente Wilson, ese hombre el más grande del siglo actual, en su último discurso, se ocupa preferentemente del hambre que aflige al pueblo alemán y encarga a sus aliados preocuparse seriamente y sin pérdida de momento del aprovisionamiento de los vencidos y de todas aquellas facciones que contribuirán a hacer más fácil

la obra de la paz. ¿Será posible que mientras el Presidente Wilson revela tan nobles sentimientos para los enemigos que en gigantesca lucha habían producido la muerte de varios millones de hombres, aquí mantengamos encerrados, privados de libertad a una treintena de peruanos que ni pueden atender a sus propias necesidades ni a las de sus infelices familias y ¡oh vergüenza para este régimen! por primera vez en el Perú se tiene a los presos políticos privados absolutamente de todo recurso oficial, a pesar de la terminante prescripción de nuestras leyes, a tal punto que ya habrían perecido de hambre si algunos amigos dotados de un corazón más humano que el de nuestros gobernantes no hubiéramos atendido a la alimentación de aquellos nuestros compatriotas que gemen en ese duro cautiverio al cual se propone poner término el proyecto de amnistía.

Es por todo lo expuesto que reitero mi pedido de que la votación sea nominal. (Aplausos prolongados).

El señor PRESIDENTE.—Se va a consultar primero si la votación se hace en forma nominal y después si se admite a debate. Los señores que acuerden que la votación sea nominal se servirán manifestarlo.

Fue desecharlo.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate el proyecto, se servirán manifestarlo...

No fué admitido a debate.

El señor BEDOYA.—Que se rectifique la votación.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Que se cuente bien el número de votos.

El señor PRESIDENTE.—Se va a rectificar la votación.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pero tomándose nota de los representantes que se ponen de pie, porque es necesario que se tenga el valor moral de las actitudes que se toman.

El señor PRESIDENTE.—Aquí hay valor, en toda oportunidad, señor diputado, y para todo asunto. Se va a rectificar.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Pido que se tome nota de los representantes que se ponen de pie.

El señor PRESIDENTE.—Los señores que admitan a debate esta moción, se servirán manifestarlo, poniéndose de pie.

(Votación).

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—No es posible que en esta forma se quite a callar la voz de la minoría.

El señor PRESIDENTE.—Se está votando, señor. No hay nada en debate. Han votado 16 señores, a la izquierda y 3 a la derecha; son 19.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—¿Se ha hecho el computo?

El señor PRESIDENTE.—Habrá 18 señores en la sala. Los señores que estén en contra. (Votación).

El señor PRESIDENTE.—No ha sido admitida a debate.

El señor GASCO.—Yo me he levantado, para hacer ver al señor Manchego, que tenemos valor suficiente para hacerlo.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—También lo tengo yo, y estas cosas se prueban no con las palabras, sino con los hechos.

El señor GASCO.—¡Quién sabe si yo no me hubiera levantado! pero me he visto obligado a hacerlo, por las expresiones que acaba de verter el señor Manchego Muñoz.

El señor SALAZAR Y OYARZABAL.—Muy bien levantado, señor Gasco!

(El señor MANCHEGO MUÑOZ pronuncia algunas palabras que no se escuchan).

El señor PRESIDENTE.—Al orden señor Manchego. Le pido que modere las palabras.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.—Tengo que protestar de la actitud de la mayoría.

El señor PRESIDENTE.—Al orden, señor Manchego.

El señor TELLO (don Félix).—Aun cuando yo no he firmado la moción, quiero dejar constancia de haber votado a favor de su admisión a debate.

El señor PRESIDENTE.—Quedará constancia del voto del señor Tello.

Se siguió dando cuenta del Despacho.

DICTAMENES

Das de la Comisión Principal de Presupuesto, en los pliegos extraordinarios de egresos de los ramos de Gobierno y de Hacienda.

De la misma, en el proyecto sobre aumento de haber al jefe de la sección de bienes y rentas de la Dirección de Instrucción.

Pasaron a la orden del día.

De la Auxiliar de Hacienda, en el proyecto sobre exoneración de derechos a varias sustancias químicas con destino al Museo de Historia Natural.

Quedó en Mesa.

PEDIDOS

El señor PRESIDENTE.—Se va a pasar a la orden del día.

El señor BORDA.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: Pedi la palabra, en momentos en que se daba lectura al oficio que con fecha 8 de noviembre, dirige el Ministro de la Guerra, conviniendo en aumentar la partida para el sostenimiento de los cruceros "Almirante Grau" y "Coronel Bolognesi".

Como esto demuestra el propósito del señor Ministro de Guerra y Marina de atender a medida de las condiciones del Erario Nacional las necesidades de los buques de la escuadra, necesidades sentidas desde hace tiempo y que no ha sido posible satisfacer, la Comisión

de Marina, en suyo nombre hablo en este momento, manifiesta la complacencia con que ve que el Jefe del ramo disponga la elevación, a 33 mil libras, de la partida accesoria para el sostenimiento de los buques.

Pido que quede constancia de mis palabras.

El señor PRESIDENTE. — Quedará constancia.

El señor BORDA.— Otro pide. señor Presidente.

Se ha dado lectura a la moción, a la que me han hecho el honor de adherirse determinados compañeros de la Cámara, para que se indemnice a los vocales de la Corte Suprema por la hora extraordinaria de trabajo que les impusiera el conocimiento de los procesos políticos.

Cuando pedí la publicación de la moción, señor Presidente, pedí también que se publicaran los conceptos en los cuales me había inspirado para presentar esa moción; como los conceptos emitidos por mí no han sido publicados rogaría a la Mesa se sirviera disponer su publicación.

Por último, señor Presidente, con motivo de la evasión de uno de los presos de la cárcel de Guadalupe, solicité que se oficiara al señor Ministro de Justicia para que averiguara qué había de cierto sobre el particular para poder tomar una determinación. No es posible consentir que de los establecimientos penales se evadan los presos pasando sobre las personas encargadas de custodiarlos. Como no ha sido atendido el pedido que hiciera, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se reitere oficio al señor Ministro de Justicia, a fin de que informe qué es lo que ha habido de cierto en ese caso y qué medidas se ha adoptado para evitar en lo futuro evasiones de esta naturaleza.

El señor PRESIDENTE.— Se atenderá el primer pedido del señor Borda.

Consultada la Cámara acordó se pase el oficio a que se refiere el segundo pedido.

El señor MUJICA.— Señor Presidente: En la última sesión había solicitado que se consultara a la Cámara si dispensaba del trámite de comisión al proyecto de presupuesto departamental del Cuzco, venido en revisión del Senado, por cuanto ese presupuesto ha sido confeccionado en esa Cámara de acuerdo con todos los representantes del departamento, de manera que no hay nada que aumentar ni disminuir. Pido, señor presidente, que se digne consultar este pedido.

El señor PRESIDENTE. — Se va a hacer la consulta. Los señores que acuerden dispensar del trámite de comisión al proyecto de presupuesto departamental del Cuzco se servirán manifestarlo.

Fue acordado.

El señor PRESIDENTE. — Dispensado del trámite de comisión, a la orden del día. El señor Quimper puede hacer uso de la palabra.

El señor QUIMPER.— Señor Presidente: Desde el primer congreso extraordinario del año 15 reclamé la atención de la Cámara sobre la situación dudosa y hasta de peligro del Banco Alemán Transatlántico; lei un balance que se publicó en la prensa de esta capital del cual aparecía que todos los fondos del Deutsch Bank de Berlin, que es la casa principal y de la que depende el Banco Alemán Transatlántico de Lima, se encontraban entregados al Imperio Alemán, de tal manera que la garantía de todos los que contrataban con el Banco Alemán Transatlántico de Lima era únicamente la garantía del Imperio Alemán. Di lectura a ese balance y solicité que se oficiara al señor Ministro de Hacienda para que tomara las medidas necesarias con el fin de garantizar el dinero de los depositantes en el Banco Alemán Transatlántico de Lima, pero nada se ha hecho al respecto. Hoy, estando a lo que dice un cablegrama publicado hace dos días en "El Comercio" de esta capital, en el que se hace presente que el nuevo gobierno inaugurado en Alemania no responde por los empréstitos del Imperio, hay que convenir en que la garantía primitiva no existe, y que la casa principal de Berlin no tiene cómo garantizar a la de Lima; y por si faltara alguna prueba la tenemos en el balance publicado en esta capital, el 30 de setiembre de 1918. En ese balance ha declarado el Banco poseer en su caja lo siguiente: (Leyó). Total de Caja en Lima y sucursales Lp. 190,714. Depósitos a la vista y en cuenta corriente Lp. 253,398 y depósitos a plazo, Lp. 260,654. En total más de 500,000 libras que sólo están respaldadas por 190,000.

De manera que tenemos un total de ciento noventa mil libras para responder por depósitos a la vista y a plazo de quinientas mil libras, en la sucursal del Perú. No es posible que deje de levantarse alguna voz que dé la señal de alarma en este asunto. Los depositantes del Banco Alemán Transatlántico de Lima no tienen más garantía que ciento noventa mil libras que este Banco declara tener en su caja.

Además, no sabemos la forma en que están garantizadas las seiscientas mil libras en cheques circulares que el Banco Alemán ha tomado de la Junta de Vigilancia. Y esta situación no puede durar por más tiempo.

Por eso, señor, solicito que, con acuerdo de la Cámara, se pase oficio al señor Ministro de Hacienda para que tome todas las medidas necesarias, a fin de garantizar a los depositantes del Banco Alemán Transatlántico al

reembolso o la devolución de sus depósitos en el momento que lo juzguen conveniente. Pido la venia de la Cámara.

El señor PINZAS. —Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. —El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS. —Señor Presidente: Yo creo que la Cámara no puede dar su voto al pedido del señor diputado, que conduce a la cancelación de los contratos que existen entre el Banco Alemán y los depositantes. ¡Esto no es posible! Lo único que podría hacer la Cámara es oficiar al señor Ministro para que ejerciera vigilancia sobre ese Banco y vierá si ha cumplido con las prescripciones de la ley. Pero aceptar el pedido del señor diputado es muy grave: ¡el Congreso cancelando los contratos celebrados entre el Banco Alemán y los depositantes!

El señor QUIMPER. —Es obligación de los Poderes del Estado, señor Presidente, garantizar a todos los que contratan con los bancos extranjeros. El Código de Comercio se pone en este caso y estatuye que los Bancos están en la obligación de tener siempre en sus cajas el 25 % de los depósitos que deben devolver, y yo pregunto si el Banco Alemán tiene en su caja el 25 % de las quinientas mil libras o más que tiene de sus depositantes y en qué forma está garantizada la emisión de cheques circulares de ese Banco, que pasa de 650,000 libras.

Esa obligación de los Poderes Públicos de garantizar a los depositantes es una de las más necesarias e imprescindibles, sobre todo hoy, por lo mismo que no tenemos una ley que garantice el funcionamiento y liquidación de las sucursales de los Bancos extranjeros en el país. Estas medidas de garantía para el público deben ser efectivas y, en todos los países, siempre las toman los Poderes Públicos. Me extraña que el señor Pinzás venga ahora a defender al Banco Alemán contra los derechos de los depositantes que han puesto su dinero allí y que indudablemente en su mayor parte son peruanos, y se creen amparados por la ley y por los llamados a aplicarla.

El señor PINZAS (interrumpiendo). —Yo creo que ningún depositante se ha quejado todavía.

El señor RODRIGUEZ (don Sergio). —¡Que retiren sus fondos!

El señor QUIMPER. —Qué van a saber los depositantes la situación de los Bancos. Son los poderes públicos los que la conocen de cerca, y los llamados a vigilarlos.

El señor PINZAS. —Que retiren sus depósitos.

El señor QUIMPER (continuando). —Indudablemente que los depositantes que tienen sus fondos en dicho Banco, no van a venir a quejarse individualmente ante la Cámara; pero es obligación de los Poderes Públicos

garantizar la devolución de los depósitos. Para eso existe la ley, y para eso permite el Gobierno el funcionamiento público de los Bancos. Y como, además, al Gobierno tiene contratos de préstamo con el Banco Alemán y también el Banco Alemán ha tomado una parte de la emisión de cheques circulares garantizándola con la deuda fiscal, es natural que el ministro informe sobre el estado de la garantía del Banco Alemán, sobre el estado de sus cuentas con los depositantes, y si en un momento dado no van a sufrir pérdida; y también como se liquida la deuda fiscal en caso de un fracaso de esa sucursal.

El señor PINZAS (por lo bajo). —En esa forma sí.

El señor PRESIDENTE. —¿El señor Quimper insiste en el acuerdo de la Cámara?

El señor QUIMPER. —Sí, señor.

El señor PRESIDENTE. —Se va a consultar el pedido del señor Quimper. Los señores que acuerden dirigir el oficio que solicita el señor Quimper, se servirán manifestarlo.

Fué acordado.

El señor QUIMPER. —Voy a hacer otro pedido, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE. —Antes que continúe el señor Quimper, voy a molestar la atención del señor Manchego para suplicarle que dé una explicación sobre una palabra que la Mesa no escuchó y que le han dado a conocer algunos señores diputados haber sido proferida por el señor Manchego. Yo no dudo que el señor diputado ha de servirse dar una explicación sobre el particular que satisfaga a todos los señores diputados.

El señor MANCHEGO MUÑOZ. —Señor Presidente: Defiriendo gustoso a la insinuación de la Mesa, debo declarar hidalgamente que no he tenido el propósito de herir a ninguno de mis compañeros de Cámara. De manera que suplico a la Cámara que no tome en cuenta la palabra proferida, porque la retiro.

El señor PRESIDENTE. —Es muy satisfactoria la declaración del señor Manchego. (Aplausos prolongados).—El señor Quimper puede continuar en el uso de la palabra.

El señor QUIMPER. —Señor Presidente: Todos hemos asistido con pena y desagrado a la última polémica entre el diario "El Comercio" y el representante argentino en esta capital. Hemos visto, señor Presidente, la forma irrespetuosa e inconveniente cómo el encargado de negocios de la República Argentina ha tratado de desmentir o de desvirtuar las afirmaciones del diario "El Comercio", comprendiendo en sus aseveraciones al Presidente del Senado, que lo dirige. Yo creo, señor, que no debería irta tal extremo la inmunidad de que gozan los representan-

res extranjeros para que en un país como éste, tan hospitalario y tan generoso como lo ha sido siempre, se permita a un simple encargado de negocios dirigir esa clase de comunicaciones que, cuando menos, prueban el ningún respeto que se tiene a las instituciones del Perú, y, como consecuencia de esa conducta, la evidencia de que el representante argentino en esta capital es persona poco grata para el pueblo peruano, pues no sabe estimarlo, ni estimar a sus personalidades dirigentes.

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor QUIMPER. — Yo, señor Presidente, no soy amigo político de los señores de "El Comercio". Lejos de ello, he militado siempre en las filas opuestas. Pero en este caso, y por decoro del país, creo de mi deber preguntar al señor Ministro de Relaciones Exteriores cuáles son las medidas que ha adoptado la Cancillería para detener los avances del representante argentino en esta capital, en la ingrata campaña que voluntariamente se ha impuesto, y más, señor Presidente, cuando vemos producirse diariamente, y aumentar en progresión creciente los sentimientos de adhesión, de simpatía y de cariño que aquí tenemos por la Argentina y que este señor parece que quisiera desvirtuar. Pido que el oficio se pase por mi cuenta y sin acuerdo de la Cámara.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA. — Tenía el propósito de tratar el mismo asunto a que acaba de referirse el señor Químpper; pero le cedo la preferencia en él, por ser el primero que lo ha expuesto, muy lucidamente por cierto, a la consideración de la Cámara. Evidentemente, señores, produce cierta extrañeza ... cuando es práctica diplomática admitida y observada entre todas las naciones solicitar el placé cuando se trate de elevar de rango y acreditar como enviado extraordinario o ministro diplomático a un secretario, por una corrupción que se ha venido estableciendo de poco tiempo acá, se retiren los enviados extraordinarios y los reemplacen casi indefinidamente, simples secretarios en calidad de encargados de negocios ad interim, para los que no se solicita el placé; y resulta la anomalía de que, para los plenipotenciarios se necesita la realización de este acto internacional, de cortesía diplomática, como en el caso del Conde Galarza, dignísimo Ministro de España, para quien fué solicitado el placé por el gobierno español y no ocurra esto mismo, tratándose, como he dicho, de los encargados de ne-

gocios, que quedan, en buena cuenta, como en el caso del encargado de negocios argentino, como jefes de misión o verdaderos plenipotenciarios. Este señor es un exponente de patología diplomática, debe ser hipocondriaco reblandecido, o debe padecer de alguna perturbación, pues no se explica, de otra manera, cómo pueda imaginarse que para mantener relaciones de cordialidad entre la nación que precariamente representa y el Perú, sea conveniente Zaherir en forma descortés y mortificante a los personajes políticos más prominentes. Este señor Secretario debe tener en consideración que se ha dirigido en forma altisonante al Presidente del Senado de la República y que no es tolerable que un modesto encargado de negocios ad interim, premunido de una representación de simple trámite de un país amigo, se permita calificar en forma despectiva y juzgar de modo poco circunspecto la conducta de un alto personaje político, como es el Presidente de la Cámara Colegiadora. Si el Presidente del Senado tiene un periódico, y la dirección de éste le imprime el rumbo que tiene a bien, de acuerdo con las ideas de su propietario, no tiene nada de particular ni puede censurársele, porque en la patria de ese señor encargado de negocios hacen lo mismo dos compatriotas suyos, ambos personajes notables, y ambos miembros prominentes de las Cámaras argentinas, los señores Mitre y Paz. La actitud de este señor, de violencia y de oposición con las prácticas diplomáticas, debe ser tomada en seria consideración por la Cancillería. Creo que el señor Químpper ha estado perfectamente inspirado al solicitar que la Cancillería intervenga en este asunto, porque no es posible consentir que estos actos se repitan, y que los representantes extranjeros, irreflexivos o poco cultos, el día que les venga en gana, traten de desmedrar los merecidos y justos prestigios de nuestras personalidades políticas.

Me uno al pedido del señor Químpper y solicito se me permita ampliar el pedido en el sentido de que se oficie sobre lo ocurrido a la Cancillería, para que nos haga saber las medidas que piensa tomar al respecto.

El señor PRESIDENTE. — Se dirigirá el oficio en nombre de los señores Químpper y Borda.

El señor MERCADO (por escrito). — Señor Presidente: La Compañía Salinera hace algún tiempo que no tiene depósito propio de sal en la provincia de Sandia, efectuándose por este motivo la venta de este artículo sólo por expendedores a comisión, que comprándola en Angarao al confiado la llevan a su costa a Sandia, y únicamente de la industrial, por

ser la más barata; dando lugar este extraño sistema no solamente a su venta en precio mayor que el fijado, sino también a privar frecuentemente a sus habitantes de un artículo de necesidad imprescindible, porque no siempre dichos expendedores tienen la cantidad suficiente para satisfacer el consumo de la numerosa población de Sandia.

Los vecinos de la provincia, justamente alarmados del grave daño que sufren por la forma inconsulta en que está establecida la provisión del artículo más preciso, se han dirigido a mí en diversas formas, para que obtenga de los Poderes Públicos, que esa situación termine, y últimamente el señor alcalde del Concejo Provincial se ha dirigido a mí en igual sentido, por el telegrama que acompaña; y estando en las facultades del Gobierno ponerle remedio, pido que, con acuerdo de la Cámara, se oficie al Ministerio respectivo, para que ordene a la Compañía Salinera que, inmediatamente, restablezca el depósito propio que tenía en la provincia de Sandia para el expendio de la sal; teniendo en cuenta que el interés y necesidades de los pueblos están sobre cualquier otro que pudiese alegar al respecto.

—Consultada la Cámara, acordó se pasara el oficio.

ORDEN DEL DÍA

El señor PRESIDENTE. — Se va a dar cuenta de un oficio del Senado.

El señor SECRETARIO leyó:

Cámaras de Senadores (Secretaría).

Lima, 11 de noviembre de 1918.

Señores Secretarios de la Cámara de Diputados.

Por acuerdo del Senado, tenemos el honor de manifestar a ustedes que, en sesión de la fecha y a iniciativa del señor José Carlos Bernales, se dispuso el nombramiento de una comisión formada por el expresado señor representante y los señores Víctor Eguiguren y M. Lino Urquiza, para que se apersonen ante las legaciones de los países aliados a expresarles las felicitaciones de este alto cuerpo por el glorioso triunfo que han obtenido en pro de la Justicia y del Derecho.

Ponemos, asimismo, en conocimiento de esa Cámara, que también se acordó invitarla para que, si lo tiene a bien, nombre una comisión que, asociado a la del Senado, se encargue de análogo objeto.

De ustedes muy atentamente.

M.D. González. — Andrés Vivanco.

El señor PRESIDENTE. — Está en discusión.

El señor BORDA. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA. — He pedido la palabra, señor Presidente, para que se exprese en mi nombre mi congratulación al Senado por la feliz iniciativa que ha tenido. Es natural que el Parlamento Nacional, que ha tenido vehemente interés en la solución de la contienda mundial, manifieste su satisfacción en esta forma tangible, expresa, clara y concreta, a los representantes de las naciones victoriosas. El diputado que habla, que ha sido uno de los que más se ha distinguido en la Cámara por sus ideas moderadas, pero si perfectamente definidas en favor de la Entente, cumple su deber de manifestarse complacido en grado extremo con la determinación del Senado. Esta práctica saludable, democrática, que establece cierta independencia entre los actos del Gobierno y los actos del Poder Legislativo, debe adoptarse en adelante para cuando las Cámaras lo tengan a bien, constituyan comisiones de su propio seno que lleven la expresión sincera del entusiasmo con que el Parlamento del Perú ha visto el triunfo de la causa aliada. Me adhiero, pues, a la moción, y declaro que esto significa la anticipación del voto favorable que le voy a dar.

—Se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE. — Los señores que acuerden el nombramiento de una comisión se servirán manifestarlo.

—Fue acordado.

El señor PRESIDENTE. — Propongo para firmar la comisión a los señores Maldonado, Revilla, Borda, Bedoya y Sousa. Los señores que acuerden esta designación se servirán manifestarlo.

—Fue acordada.

El señor PRESIDENTE. — Estando incompleta la Comisión de Redacción, propongo para completarla al señor Octavio Alva. Los señores que acuerden la designación, se servirán manifestarlo.

—Fue acordada.

El señor PRESIDENTE. — Continúa el debate de la adición presentada por el señor Barrós al pliego de guerra para que se consignen 25 mil libras en deuda interna destinada a la construcción de cuarteles.

El señor PEREZ. — Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE. — El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ. — Está pendiente la cuestión previa o de orden que promoví no para que no se considere en deuda interna, en el respectivo pliego extraordinario, sino para

que la consignación se haga después de que en el pliego extraordinario de ingresos se hayan consignado las 25 mil libras. Como no se ha aprobado todavía el pliego extraordinario de ingresos, que la Comisión va a presentar dentro de breves días, en él consignaremos la partida de 25 mil libras e inmediatamente consignaremos como adición al pliego extraordinario de guerra esas 25 mil libras de que habla la moción. Es una cuestión de orden; no es oposición a las ideas y propósitos justos que tiene el señor Barros de asegurar la construcción de cuarteles que debe llevarse a cabo con esas 25 mil libras. La Comisión de Presupuesto consignará, y hace esta declaración pública, en el pliego extraordinario de ingresos la partida de 25 mil libras y se aprobará, como se ha de aprobar, como complemento del pliego que está en discusión, la partida de 25 mil libras para los cuarteles.

El señor BARROS—En vista de las declaraciones que acaba de hacer el señor Pérez no tengo inconveniente para trasferir la resolución de este asunto hasta la fecha en que sea presentado el dictamen de la comisión referente al pliego de ingresos, porque entonces se procederá en la forma que acaba de manifestar el señor Pérez, coincidiendo con el propósito que yo persigo, de que quede consignada la partida, balanceándose el deseo y el haber. Siendo esto una cuestión de forma y de oportunidad, no tengo inconveniente, por mi parte, para acceder a la indicación del señor Pérez.

El señor PRESIDENTE — El señor Rubio puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO (don Miguel)— Señor Presidente: En el pliego extraordinario de Guerra del presente año, figura una serie de partidas, para la construcción de cuarteles en toda la república.

El señor Ministro de Guerra ha trasladado estas partidas del pliego extraordinario al pliego ordinario del ramo, y la Comisión Principal de Presupuesto, procediendo muy bien, ha descartado del pliego ordinario todas estas partidas, por no ser de carácter permanente. Pero es un hecho que todas las obras de los cuarteles se están realizando en la República, y que el señor Ministro ha reunido, quizás equivocadamente, todas estas partidas en el pliego ordinario. Habiendo sido suprimidas de ahí, me veo en la necesidad de presentar una adición, a fin de que se consignen en el pliego extraordinario las mismas partidas que figuran en el ordinario. Con este objeto, remito la adición a la Mesa.

El señor PRESIDENTE — Se va a

dar lectura a la adición presentada por el señor Rubio.

El señor SECRETARIO leyó:

Consignese en el presupuesto ex- traordinario de guerra para el año 1919, las siguientes partidas que se encuentran consignadas en el pliego extraordinario del año en curso:

6042, para la construcción de almacenes en el Parque Central;

6042 A, para la construcción del cuartel de Lambayeque;

6042 B, para reparaciones en la intendencia general de guerra;

6042 C, para reparaciones en los cuarteles de Barbones y Santa Catalina;

6042 D, para la construcción del cuartel de inválidos;

6042 E, para la construcción del cuartel de Juliaca;

642 F, para la construcción del cuartel de Bellavista;

6042 G, para la instalación de diversos servicios en el Hospital Militar; y la

6050, para la construcción de un tabor en Punta de Coles.

Lima, 8 de noviembre de 1918.

Miguel Rubio.

Consultada la Cámara admitió a debate la adición.

El señor PRESIDENTE — El señor Rubio pide la dispensa del trámite de Comisión?

El señor RUBIO — Sí, señor Presidente.

El señor PEREZ — No es posible prescindir del dictamen de la Comisión de Presupuesto, tratándose de este asunto, porque la Comisión, con vista de lo que el Poder Ejecutivo diga sobre la necesidad de repetir esas partidas, emitirá su dictamen.

El señor VIVANCO (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor PEREZ (continuando) — En el presupuesto vigente se votaron partidas con este objeto, por una sola vez, a propuesta del Poder Ejecutivo, y se creyó que esas partidas bastarían para la construcción de los cuarteles. ¿Cómo sería posible que nosotros, sin saber si en realidad es necesario repetir esas partidas, desde que aún no se han invertido todas las sumas que se votaron en el presupuesto vigente, las volvamos a repetir?

El señor RUBIO (don Miguel) (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor PEREZ (continuando) — ¿Cómo sería posible que procediéramos con tanta ligereza? Que se pida, pues, ese informe, y entonces, la Comisión dictaminará inmediatamente.

El señor PRESIDENTE — El señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

El señor VIVANCO.— Señor Presidente: Me adhiero con todo entusiasmo a la moción del señor Rubio. La urgente necesidad de construir cuarteles y por consiguiente, de consignar estas partidas en el presupuesto general, las tiene nuestro estimado compañero el señor Pérez, pasando la visita por los inmundos locales, que en realidad no pueden llamarse cuarteles, donde descansa nuestro ejército de las duras fatigas propias de su instituto. Esto es lo que se ve en la capital de la república, en cuanto al resto de ella, no tengo más que referirme al testimonio de los señores representantes de las distintas partes del Perú: ese testimonio hará conocer al señor diputado por Cajamarquilla que en el país no existen cuarteles para el ejército; que el soldado no tiene sino inmundos albergues donde descansar de las fatigas del día. Si los cuarteles son en Lima lo que son, ya puede imaginarse lo que serán en el resto de la república. Ahora, en cuanto a que esas partidas fueron propuestas por el Poder Ejecutivo, lamento decir al señor doctor Pérez, que esas partidas para construcción de cuarteles, fueron incluidas a iniciativa del señor Pinzás y del que habla, en moción que está en el archivo de la Comisión de Presupuesto.

Yo, señores, tengo la satisfacción de conocer casi todo el Perú, de manera que puedo asegurar que es verdaderamente clamoroso llegar a cualquier pueblo importante del interior del país y ver a la tropa acantonada no en cuarteles sino en casas particulares, divididos los batallones, porque no hay local apropiado para alojarlos. Si no se consignaran estas partidas en el presupuesto de guerra evidentemente no se construiría el importante cuartel de Juliaca, cuando tenemos que Bolivia posee cuartel modelo en la frontera; si no se votaran estas partidas no se concluiría el cuartel de Sullana.

El señor PEREZ (por lo bajo).— Pero si la comisión es obligada a ponerlas en el pliego suplementario.

El señor VIVANCO (continuando).— Perfectamente; porque no se concibe que con 25 mil libras que se votaron por un año se construyan seis cuarteles, cuando ya tenemos los cuarteles necesarios en la capital de la república donde deben existir cuarteles modelos. ¿Cuál será que sea la condición que se haya creado por el triunfo de la justicia y del derecho, y, posiblemente, el destierro del militarismo brutal, no puede desaparecer la garantía de los pueblos si es posible creer por ventura que el ejército pueda continuar alojado en cuarteles de las condiciones de los que poseemos? ¿Cuál es el cuartel medianamente de-

ciente que tenemos?... Ni aquí, ni en Arequipa lo tenemos...

(Conclusión)

El señor PEREZ (interrumpiendo).— La proposición no se ocupa de cuarteles para Arequipa.

El señor VIVANCO (continuando).— Entonces que se adicione votando cinco mil libras para construir un cuartel en Arequipa. Si la proposición no se ocupa de Arequipa indudablemente esa habrá sido una omisión, y yo me remito a la opinión de los mismos representantes por Arequipa para que me digan si el cuartel de Tingo y el de la calle de los Ejercicios reunen condiciones y son dignos de que se arranque a los jóvenes del seno de sus familias para que vayan a cumplir su servicio militar en esos lugares infestados por la tuberculosis, faltos de higiene y de luz.

Si esa moción, pues, no contempla el caso de un cuartel para Arequipa yo me permito adicionarla, y tengo la seguridad de que mis compañeros me apoyarán, en el sentido de que se aumente la partida en cinco mil libras para construir un cuartel en Arequipa, por ser el centro más estratégico del sur, y una ciudad acreedora a tener un cuartel modelo. Yo por eso me adhiero entusiasta a la moción del señor Rubio y la modiflico en el sentido de que se considere la cantidad de cinco mil libras para construir un cuartel en Arequipa.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rubio puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS.— Yo le suplico al señor Rubio que me permita decir dos palabras.

El señor RUBIO.— Con el mayor gusto.

El señor PINZAS.— Ni el señor Presidente de la Comisión de Presupuesto ni esta se oponen absolutamente a la inclusión de esta partida; lo único que desean es conocer la opinión del Poder Ejecutivo para ver a cuanto ascendería la cantidad que se necesita para la construcción de estos cuarteles, que puede ser igual, mayor o menor que la que señala la proposición. De manera que la Comisión acoge la iniciativa del señor Rubio; pero, como es natural, necesita conocer, oyendo al Gobierno, la cantidad que se necesita para la construcción de esos cuarteles.

De manera que yo rogaría al señor diputado que nos permitiese pedir informe al Poder Ejecutivo para que nos indique cuál sería la cantidad que se necesitaría para la construcción de esos cuarteles.

Así realizamos el pensamiento de su señoría y hacemos una obra eficaz.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rubio puede hacer uso de la palabra.

El señor RUBIO (don Miguel).— No me opongo, señor Presidente, al procedimiento que propone el señor Pi-

ses; pero debo manifestar que la opinión del Poder Ejecutivo es ya conocida en la Cámara. Ha venido consignada la misma partida en el presupuesto ordinario y esto manifiesta que en concepto del señor Ministro se necesita esta partida no solo un año más si no muchos años más, porque cada cuartel requiere treinta o cuarenta mil libras y en esta partida no se considera sino tres mil libras.

El señor VIVANCO (interrumpiendo).—Pido la palabra.

El señor RUBIO (don Miguel, continuando).—Y si acaso se deseaba conocer la opinión del Poder Ejecutivo, al aprobar la partida del presupuesto ordinario de Guerra, ha debido preguntarse al Ministro de Guerra para qué pedia esa plata cuando ya está construido tal cuartel, como dice el señor Pérez; si ha querido el Ministro que le den plata se le ha debido preguntar para qué. Eso ha debido preguntárselo al Ministro.

El señor PINZAS (interrumpiendo).—Permitame el señor Rubio.

El señor RUBIO (don Miguel).—Perdón...

El señor PINZAS.—La Comisión de Presupuesto se vió obligada a borrar esas partidas porque han sido presentadas por una sola vez.

El señor RUBIO (don Miguel).—El Ministro cree que deben figurar de manera permanente.

El señor VIVANCO.—Por ese motivo las solicita.

El señor PEREZ.—Es que no saben; por eso las remitieron en el ordinario.

El señor VIVANCO.—No, no.

El señor PEREZ.—Muchas veces no saben, y por eso fué que las mandaron. Nosotros mismos nos equivocamos.

El señor RUBIO (don Miguel, continuando).—Respecto del cuartel de Lambayeque, señor Pérez, ciudad de donde es usted, me permite decirle que el cuartel de Lambayeque no está concluido, le falta agua y desague, que es de lo más importante para un cuartel. No está construido todo ese cuartel; está principiada la obra. Si se va al Ministerio de la Guerra se verá que esa partida es necesaria, y está quedada demostrado.

Respecto del Hospital Militar se han hecho importantes reformas; pero se necesita la sección de tropa, establecer lavandería a vapor y muchas otras reformas importantes, y es necesario aendar con ese dinero.

Como digo, la opinión del Gobierno está conocida: en el pliego ordinario ha pedido esto con el carácter de permanente. Vuelvo a repetir, cada cuartel requiere treinta o cuarenta mil libras y la partida votada aquí no asciende sino a tres mil libras. Hay que darse cuenta de la realidad de las cosas.

El señor PRESIDENTE.—El señor Vivanco puede hacer uso de la palabra.

El señor VIVANCO.—Está comprobado que el Gobierno considera sumamente necesarias estas partidas porque las ha mandado consignadas en su proyecto de presupuesto, la Comisión de Presupuesto las ha retirado porque el Ministerio no ha acompañado los respectivos proyectos de ley. Pero ahora que la iniciativa emana de dos representantes, como indica el señor Rubio, no hay razón para que se aplique el debate; porque la moción del señor Rubio no va sino a confirmar la necesidad que ha tenido el Gobierno de que estas partidas figuren en el presupuesto. Y tanto más deben figurar cuanto que la afirmación que acaba de hacer el señor Pérez respecto de que el cuartel de Lambayeque estaba terminado, ha sido en este momento rectificada por el señor Rubio, que dice que no está terminado o que no se concibe que esté terminado un cuartel con cabida para setecientas plazas, sin agua y desague, porque eso sería encerrar a los hombres para la muerte. La implantación de esos servicios requiere una partida competente; es indudable, pues, que no está concluido ese local.

Con respecto al cuartel de Juliaca no está terminado. Y con respecto al cuartel de Puno, el Gobierno ha tomado el edificio de la Junta Departamental, a cambio del que estaba construyendo para un centro escolar, y tampoco está terminado. En el mes de junio tuve ocasión de pasear ese edificio que había construido la Junta Departamental, que lo ha permitido por un centro escolar, y que el Gobierno lo ha tomado, según me explicó mi distinguido amigo el señor Miranda, que fué el que me hizo conocer los edificios públicos de Puno, y a cuya atención le quedó profundamente reconocido. En esta cifra de dinero debe figurar esa obra. Pues bien, ese mismo cuartel de Puno no está terminado todavía, faltan allí importantes obras por realizar.

En resumen, yo sostengo que no hay un sólo cuartel que reuna las condiciones necesarias para que pueda ser habitado por gente civilizada. Por esa razón apoyo decididamente la moción del señor Rubio, y presento, en unión de otros distinguidos compañeros, esta otra moción.

El señor FUENTES ARAGON.—Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.—El señor Fuentes Aragón puede hacer uso de la palabra.

El señor FUENTES ARAGON.—La necesidad de esta partida responde a un principio manifestado en ambas Cámaras con relación a la defensa nacional; principio sobre el cual de-

bén fundamentarse nuestras garantías para el porvenir, y que consiste en la construcción de cuarteles, en los puntos más próximos a las naciones fronterizas. Entre ellos está el cuartel de Juliaca que descansa en una ley especial. No hay razón para que tratándose de este cuartel se pida informe al gobierno para ver si es necesaria la introducción de la partida correspondiente. En cuanto al cuartel que es preciso construir en Arequipa, es obra, también, que responde a una necesidad inaplazable, porque el cuartel que existe en ese lugar ocupa un local de propiedad particular. El gobierno paga alquiler por el local de la calle de los Ejercicios y no se cuenta con un local especial para alojar a la tropa. Tratándose, pues, de una necesidad inaplazable como ésta se hace necesaria la inclusión en el presupuesto de una partida para cuarteles. Me adhiero al pedido del señor Rubio y presento una moción para que se incluya una partida en el presupuesto con este mismo fin.

El señor BEDOYA.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.— Yo pido la palabra.

El señor PACHECO BENAVIDES.— Pido la palabra.

El señor BEDOYA.— A lo que ya se ha manifestado debo agregar, solamente, que ya se han gastado fuertes sumas de dinero en la construcción del cuartel de Arequipa, de manera que se impone la conclusión de esa obra, porque de otra manera se perdería el dinero que se ha gastado en ella. La construcción de un cuartel en Arequipa, es indispensable, de manera, pues, que se impone la conveniencia de consignar en el presupuesto la partida pertinente. Respecto del monto de ella me parece que no se podría pasar por el momento de 25,000 libras. Esa suma se irá colocando sucesivamente en los demás presupuestos hasta que se haya efectuado la construcción de todas los cuarteles, necesarios para la República.

Sin embargo, si los miembros de la Comisión de Presupuesto informan que es posible votar una cantidad mayor habrá que consignar inmediatamente la mayor cantidad posible; porque, evidentemente, todos esos cuarteles y otros que no se han citado son necesarios y es preciso hacerlos no pensando siquiera en que pueda existir el estado de guerra, sino aun permaneciendo en estado de paz. Pensar en el buen alojamiento de nuestras tropas es pensar en algo muy útil y muy conveniente. Yo, lo mismo que los señores Vivanco, Fuentes Aragón, Ru-

bio y Barrós, opino decididamente en favor de la moción.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pacheco Benavides puede hacer uso de la palabra.

El señor PACHECO BENAVIDES.— A las razones presentadas por los señores que me han antecedido en el uso de la palabra, tengo que agregar la de la conveniencia de que se consigne una partida para la construcción de cuarteles en la ciudad de Arequipa, necesidad que la considero muy atendible. Es sabido que Arequipa es asiento de una región militar y, por consiguiente, es indispensable que tenga cuarteles donde se puedan alojar las tropas con alguna comodidad. Al presente, como dice el señor Fuentes Aragón, hay un cuartel antiguo en la calle de Ejercicios que no es propiedad del Estado. En conclusión me adhiero al pedido del señor Rubio, y declaro que he tenido el honor de presentar con otros compañeros una moción para que se consigne una partida en el Presupuesto destinada a la construcción de cuarteles en la ciudad de Arequipa.

El señor PEREZ.— Cualquiera que hubiera oido a los señores Rubio, Fuentes Aragón, Pacheco Benavides y Vivanco, creería que la Comisión de Presupuesto se ha opuesto a que se consigne la partida para la construcción de cuarteles. Lo que la Comisión de Presupuesto, al menos yo, ha querido es que procedamos con conocimiento exacto de las sumas que se necesitan para llevar a cabo esta importante obra.

Yo no soy ingeniero, ni sé cuanto costaría un cuartel; ni he sido nunca inspector de cuarteles para saber el estado en que se encuentran estos edificios y lo que necesitan.

El señor RUBIO (don Miguel) (interrumpiendo).— Yo tampoco, pero me interesa por el ejército, porque los soldados que vienen desde lejanas regiones no deben vivir en cuarteles ruinosos sino en casas cómodas e higiénicas como debe vivir todo ejército.

El señor VIVANCO.— El que había tampoco ha sido inspector de cuarteles; pero ha tenido el honor de ser soldado y saber que no ha tenido lugar decente donde descansar después de las fatigas de los servicios del día.

El señor PEREZ (continuando).— La Comisión de Presupuesto, lo que ha deseado es que el Gobierno informe indicando qué cuarteles están terminados; que diga cuáles están en construcción; si no se han terminado, cuál es la causa, si la deficiencia de la suma votada o que todavía no se ha aplicado toda la suma que se votó con tal objeto; y lo que se necesita en el caso en que haya sido deficiente la partida para llevar a

término las obras. Esto es lo que ha querido la Comisión de Presupuesto, porque no es posible que sin conocimiento de causa nosotros votemos partidas para obras que no sabemos si se han efectuado o no; y sin saber si no se han llevado a término, el motivo por el cual no se ha invertido toda la suma votada.

El señor RUBIO (don Miguel) (interrumpiendo).— El Gobierno pide estas partidas.

El señor PEREZ (continuando).— El gobierno se equivoca como se ha equivocado en otros muchos casos en que ha repetido partidas que no debían estar en el pliego ordinario; que debían desaparecer del pliego extraordinario para mantenerse en el pliego ordinario.

El señor RUBIO (don Miguel).— Es que necesita estas partidas.

El señor PEREZ.— Ojalá lo dijera. Pero, si esa es la expresión de la verdad ¿por qué no se quiere oír al Gobierno? Acaso se va a demorar ocho días? Acaso la Comisión de Presupuesto no va a emitir dictamen en un asunto en que tiene tanto interés como el señor Rubio y los demás señores diputados? Acaso no deseamos que los soldados de nuestros ejércitos vivan en cuarteles amplios, higiénicos y convenientemente preparados para la vida militar? Bien sabe el señor Rubio que yo he secundado sus iniciativas siempre que ha tratado de mejorar el ejército, y no sólo las iniciativas del señor Rubio sino todas las iniciativas al respecto; y puedo decir que todos los aumentos al ejército han sido llevados a cabo con mi firma como miembro de la Comisión de Presupuesto, salvo el tiempo en que no he estado en la Cámara. El aumento de sueldos, el racionamiento y todas las mejoras para el ejército se han votado mientras he sido miembro de la Comisión de Presupuesto; todos llevan mi firma porque yo soy partidario del Ejército; conozco la importancia del Instituto armado, y por eso es que, como me gusta proceder en conciencia y no llevado sólo de mis sentimientos, que son en este caso iguales a los del señor Rubio y a los de los demás señores, sentimientos encaminados a mejorar la condición del Ejército, yo no habría promovido esta cuestión; pero me gusta, en todo, votar a conciencia: conocer las necesidades y la manera de satisfacerlas, esta es la situación. Pero si la Cámara cree que no se necesitan estos datos y que ella con su voto, más o menos entusiasta, puede consignar una partida para construcción de cuarteles, aunque por estar construidos algunos no tenga aplicación o que sea deficiente, porque se necesita más, o que carezca de objeto, porque todavía no se ha invertido toda la suma votada en el Presupuesto,

es cuestión distinta. La Cámara, en su sabiduría resolverá como lo tenga a bien; pero el único móvil que a mí me ha guiado es que hayan datos precisos sobre cada cuartel diciendo el Poder Ejecutivo: este cuartel está terminado de manera que no se necesita nada; este otro, todavía no está concluido, y para terminarlo se necesitará tanto; este otro, ha quedado paralizado, porque no ha bastado la suma consignada; y así, enumerando cuartel por cuartel, sabremos lo que verdaderamente se necesita.

El señor VIVANCO.— Se necesita, actualmente, más de un millón de soles, para cuarteles.

El señor PRESIDENTE.— El señor Rubio ha convenido en que se oiga al Gobierno?

El señor RUBIO (don Miguel).— Ya he convenido, señor Presidente, en la indicación del señor doctor Pérez, y sólo desearía que se dijese, de mi parte, al señor Ministro de la Guerra, que se sirviera absolver este informe lo más pronto posible, porque el Ejército debe tener cuarteles.

El señor SECRETARIO leyó:

Artículo único.— Consignese en el Presupuesto de la República del año 1919, la cantidad de cinco mil libras peruanas de oro, para la construcción de un cuartel en la ciudad de Arequipa.

Lima, noviembre 12 de 1918.

V. Pacheco Benavides.— H. Fuentes Aragón.— V. L. Revilla.— V. A. Perochena.— Alejandro de Vivanco M.

Admitido a debate y dispensado del trámite de Comisión fué aprobado.

El señor SECRETARIO leyó:

Adición al dictamen de la Comisión Principal de Presupuesto en el pliego extraordinario de Guerra.

El aumento del 20 por ciento establecido en la ley N° 2779 a los miembros del Poder Judicial, comprende también al fiscal del Consejo de Oficiales Generales; por lo que debe figurar en el pliego de guerra con el haber correspondiente.

— Carlos Borda.

Lima 5 de noviembre de 1918.

S. Sayán.— F. Paríña.— Gerardo Galbuena.— Pedro Moreno.— Oscar O. Barrós.— Ignacio A. Ramus.— Carlos Borda.

El señor PRESIDENTE.— Este proyecto estaba a la orden del día; está en debate.

El señor PEREZ.— Yo suplicaría a los autores de esta iniciativa que la aplazaran, porque el Poder Ejecutivo ha presentado un proyecto de ley, comprendiendo no solamente a este funcionario sino a todos los funcionarios de la Justicia militar y sobre el cual dictaminará la Comisión de Pre-

supuesto mañana o pasado. Esperamos, únicamente, que termine los pliegos extraordinarios, para abrir dictámen sobre todos los proyectos enviados por el Poder Ejecutivo.

El señor PRESIDENTE—El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA—Yo había pedido la palabra antes que el señor Pérez, y desearía que el señor Secretario se dignara volver a leer el proyecto.

El señor PRESIDENTE—El señor Pérez dice que el Gobierno ha presentado un proyecto análogo a este, y que está en Comisión para dictaminar.

El señor PEREZ—Se puede leer. Ese proyecto comprende a todos los funcionarios de la Justicia Militar, pide que se les aumente el 20 por ciento así como se ha aumentado a los jueces del fuero común.

El señor BEDOYA—En este caso yo, desde ahora, me opongo a que el aumento de que se trata comprenda a los vocales del consejo de oficiales generales. Yo creo que sólo debe comprender al fiscal, al relator y demás empleados de dicho consejo; pero en ningún caso a los señores vocales.

El señor BORDA (interrumpiendo)—Pido la palabra.

El señor BEDOYA (continuando)—La ley que creó el consejo de oficiales generales, al tratar de su personal, establece que se compondrá de nueve miembros, que lo serán los generales del ejército y tres contralmirantes de nuestra marina; y para el caso de impedimento de algún general o contralmirante establece que serán reemplazados por coronelos, por rigurosa antigüedad. Nada dice la ley a que me refiero respecto del haber que deben percibir los vocales del consejo de oficiales generales; y de este silencio deduzco yo que fué voluntad del legislador que dichos vocales percibieran el sueldo de sus clases militares; porque si hubiera existido el propósito de asignarles sueldos especiales así lo habría expresado la ley y en el presupuesto se habría considerado partida especial para el haber de los vocales del Consejo de Oficiales Generales. Además, en materia de sueldos en el ejército, no sucede lo mismo que en el orden civil: en éste cada empleo tiene su sueldo respectivo obedeciendo por supuesto a cierta escala; en el ejército no sucede lo mismo; allí el sueldo corresponde a la clase militar, no al empleo que se sirve; de tal suerte que un capitán o un coronel o un general perciben el mismo sueldo cualquiera que sea el empleo que sirvan; por ejemplo, un coronel jefe de una sección del Estado Mayor general percibirá el mismo haber mandando un regimiento, o desempeñando cualquiera comisión. Me parece, pues,

que de todo lo expuesto se deduce claramente que el espíritu de la ley es que los vocales del consejo de oficiales generales perciban el sueldo correspondiente a su clase militar y nada más, deduciéndose que el aumento de 20 por ciento acordado por ley especial al Poder Judicial no comprende a los vocales del consejo sino únicamente al elemento civil que hay en la justicia militar.

Por último y para mayor abundamiento de razones, debo hacer presente a mis compañeros de Cámara que es funesta para la disciplina del ejército, para su moralidad y para la solidaridad que debe reinar entre sus miembros, el sistema de establecer gratificaciones o aumento parcial en el haber para los que sirven determinados empleos; porque entonces todos los militares de la misma graduación pretenden esos determinados empleos o puestos por el interés de percibir aquella gratificación o mayor sueldo y viene el trabajo subterráneo, secreto, desmoralizador, matador del espíritu de compañerismo, indigno de un compañero de armas para sustituirlo, valléndose de todo género de influencias, de todo género de ruegos, a veces de intrigas canallescas, pero siempre con desmedro del honor militar, hasta conseguir reemplazar al compañero; ¡todo por unas cuantas libras más en el ingreso mensual! Es un sacamantea continuo en el que viven nuestros militares desde la maldita hora en que se establecieron las llamadas gratificaciones para determinados empleos militares. Quizás si no me equivoco al atribuir a este error la causa de esa falta de espíritu de cuerpo y de profunda lealtad entre compañeros que se nota hoy en el ejército. Es claro y muy humano que todos procuren percibir la mayor renta posible y como el egoísmo se sobrepone casi siempre a las virtudes, resulta ese constante forcejeo de los unos para perpetuarse en los empleos que tienen gratificaciones y de los otros, de aquellos que ocupan puestos que carecen de gratificación, para desalojar a los primeros. No debemos contribuir nosotros a que éste cáncer siga cundiendo en todas las esferas militares.

El señor PRESIDENTE—El señor Sayán y Palacios puede hacer uso de la palabra.

El señor SAYAN Y PALACIOS (don Samuel)—Señor Presidente: Siento no poder acceder a la indicación del señor presidente de la Comisión de Presupuesto, y voy a expresar, muy a la ligera, las razones por las cuales no la acepto.

No es posible, señor presidente, que a un funcionario judicial, cuya situación está perfectamente definida por leyes preexistentes, vaya a desprendér-

sole de esta situación para englobarlo dentro de un proyecto recién enviado por el Poder Ejecutivo y que no sabemos que suerte va a correr ni si se va a aprobar. Por resolución legislativa número 471 se resolvió, a solicitud de nuestro recordado maestro Miguel Antonio de la Lama, que el fiscal del Consejo de Oficiales Generales fuera considerado al igual que los fiscales de la Corte Superior de Lima, con los mismos goces de estos funcionarios; y por la palabra goces se especificó con claridad, tanto por el mismo solicitante como por los diversos congresos al discutirse los presupuestos subsiguientes, no sólo el disfrute de cesantía, jubilación y demás, sino el disfrute del sueldo de los miembros que constituyeran o llenaran las funciones de fiscales de la Corte Superior. Bien, señor presidente, expedida esa ley se sancionaron los presupuestos sucesivos, entre otros el de 1909 y en éste, sancionado precisamente cuando el señor Pérez era dignísimo presidente de la Comisión de Presupuesto, se consignó esta partida "para aumentar el haber del fiscal del Consejo de Oficiales Generales al mes 25 libras", y esto obedecía a que por una ley se había aumentado el sueldo de los miembros del Poder Judicial. De manera que el Congreso en esa época consideró muy justo aumentar al mismo tiempo que a los fiscales de la Corte Superior de Lima el sueldo del fiscal del Consejo de Oficiales Generales, y se lo aumentó. Después vino el presupuesto de 1912 y nos encontramos con esta partida: nivelar el haber del fiscal del Consejo de Oficiales Generales con los fiscales de la Corte Superior de Lima, al mes diez libras.

Sí, pues, hay una ley especial que equipara al fiscal del Consejo de Oficiales Generales con los fiscales de la Corte Superior de Lima y esta ley se ha interpretado uniformemente por el Congreso en el sentido de que disfrute de los mismos privilegios, de los mismos goces, del mismo sueldo; es claro que cometíramos un verdadero acto de injusticia si ahora que se ha dado una ley aumentando el 20 por ciento a todos los miembros del Poder Judicial, se excluyera de los beneficios de esa ley al fiscal del Consejo de Oficiales Generales.

De suerte, señor, que cuando discutimos nosotros el proyecto general, muy justo, que ha enviado el Poder Ejecutivo, aumentando en general todos los sueldos de la Administración de Justicia en materia militar, pues excluiremos de ese aumento al fiscal del Consejo de Oficiales Generales. ¿Por qué? Por que ya se le ha incluido en la ley especial.

De manera que por estas breves

consideraciones, yo suplico al señor doctor Pérez que se sirva no insistir en el aplazamiento de la moción.

El señor PEREZ.—Desearía que se leyera el proyecto del Poder Ejecutivo sobre este aumento.

El señor PRESIDENTE.—Se lo va a dar lectura.

El señor PEREZ.—Es a los funcionarios de la justicia militar de carácter permanente. De manera que no comprende a los generales y coronelos que forman parte de ese Consejo, porque esos no son permanentes.

El señor SECRETARIO dió lectura al proyecto del Ejecutivo sobre el particular.

El señor PRESIDENTE.—El señor Borda puede hacer uso de la palabra.

El señor BORDA.—Señor Presidente: De acuerdo con la redacción y el texto de este documento, se desprende el concepto que esas dos mil y tantas libras sirven para dar un aumento de veinte por ciento a los jefes del ejército y de la marina que forman el Consejo de Oficiales Generales. Y se comprende, porque los funcionarios permanentes a que se refiere el señor Pérez no son sino el fiscal, el relator y dos amanuenses.

El señor PEREZ (interrumpiendo)—En cada zona hay una fuerza de auditores. En todas las zonas!

El señor BORDA (continuando).—Le admito al señor Pérez; pero como los haberes que tienen son tan reducidos, que apenas ascienden a unas cuantas libras, el veinte por ciento sería más o menos seis libras y suponiendo que fueran veinte las zonas sería mil doscientos soles; no encuentro las veintitres mil libras que ahí aparecen. Pero si descomponemos la cantidad en la forma en que mi criterio me hace suponer que ha querido hacerlo el señor Ministro, resulta, como lo ha manifestado un distinguido jefe del ejército, que por una ley accidental, subrepticia, se ponen de lado las leyes que asignan la pensión de derecho a los altos jefes del ejército y de la marina, cualquiera que sea el puesto que sirvan.

De manera que procede perfectamente y ha sido muy oportuna esta discusión para aclarar la tendencia del proyecto remitido por el Gobierno. Si con él se va a favorecer a los funcionarios de orden civil equiparados a los del orden militar en el Consejo de Oficiales Generales y a los Consejos Militares, perfectamente, es natural y aplaudo la iniciativa del Gobierno; porque es justo y equitativo que así sea; pero si a la sombra de estos aumentos que son justos a los civiles, va a hacer otro aumento a los que desempeñan la función militar permanentemente da vocales del Consejo de

Oficiales Generales, porque es permanente la función a tenor de la misma ley de creación del instituto, entonces me opongo. Los coronelos en razón de antigüedad van al Tribunal Militar lo mismo que los capitanes de navio en reemplazo unos y otros de los generales de mar y tierra cuando no pueden formar parte de ese Consejo. ¿Y cuándo se retiran? Cuando se retiran por ministerio de la ley los funcionarios del orden civil de las Cortes Supremas y Superior, o sea cuando llegan a los 75 años de edad. Son funcionarios que permanecen en sus puestos hasta que la ley los hace ir al retiro definitivo cuando cumplen la edad marcada. No son amovibles ni están expuestos a alternativas de ninguna clase. Son pues funcionarios permanentes desde que se les designa.

El señor BEDOYA.—Pido la palabra.

Bra.

El señor BURDA.—Creo inconveniente, señor Presidente, elevar en un veinte por ciento el haber de estos jefes que tienen el sueldo que la ley les fija por sus clases. He tomado la palabra no tanto en este punto incidental sino en el principal, en el que ha emitido opinión primera el señor Sayán. Y que se refiere al funcionario que desempeña el cargo de fiscal del Consejo Militar, quien además de ser abogado competente, con conocimientos especiales en la materia, está munido de la ley a que se ha referido el señor Sayán que establece un aumento en su renta; aumento que no se ha hecho efectivo, no digo por qué, ni analizo las razones que se han tenido en cuenta para dar de mano a una ley que le favorecía con el aumento de un veinte por ciento de su haber.

Yo creo con el señor Sayán que si está autorizado por ley especial, este funcionario para percibir un aumento sobre su pensión, no tiene por qué englobársele entre los demás funcionarios que prestan sus servicios a quienes se refiere la comunicación del Ejecutivo a que acaba de darsele lectura. De acuerdo con el señor Sayán, sostengo que procede darle al fiscal un veinte por ciento sobre su haber actual, conforme a la disposición indicada y que procede a elevar el haber del Relator y de los demás funcionarios en cumplimiento de las atinadas indicaciones que hace el Gobierno; oponiéndome si a que se hagan extensivos estos aumentos a los vocales de la clase militar y que no puedan sumas distintas de las que le corresponden por el grado que tienen.

El señor PEREZ.—Señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.—El señor Bedoya puede hacer uso de la palabra.

El señor BEDOYA.—Yo he creído, señor Presidente, que se iba a incluir

a los vocales del Consejo de Oficiales Generales, en el aumento del 20 por ciento; y creí ésto porque el aumento para los demás miembros civiles y empleados de la justicia militar, no pueden necesitar, para ser pagados de dicho aumento, de lo fuerte suma que se señala en el presupuesto. Los sueldos que perciben los empleados civiles son pequeños y por consiguiente el aumento del 20 ojo es también pequeño; por ejemplo, el oficial auxiliar gana quince libras y le corresponderá el aumento de Lp. 3.0.00; el amanuense gana seis libras le corresponde un aumento de Lp. 1.2.00; el portero tiene cuatro libras le corresponderá ocho soles. Podría evitarse toda duda redactando en esta forma la partida; para el aumento del 20 por ciento a los funcionarios civiles del Consejo de Oficiales Generales.

Por lo demás, si el Fiscal goza de un sueldo que le concede una ley especial, me parece que lo único que hay que hacer es cumplir con dicha ley.

El señor PRESIDENTE.—El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.—No está en discusión el proyecto...

El señor PRESIDENTE.—Lo que está en discusión es el proyecto relativo al Fiscal del Consejo de Oficiales Generales.

El señor PEREZ.—No está en discusión, digo, el proyecto del Ejecutivo aumentando en un veinte por ciento los haberes de los militares ni de los funcionarios de la justicia militar, ni es conocida, por lo tanto, la opinión de la Comisión de Presupuesto al respecto. Si me referí a ese proyecto fué para manifestar y hacer ver a la Cámara que él acuerda el veinte por ciento de aumento a todos los funcionarios de carácter permanente de la justicia militar, y que por tanto comprende al Fiscal del Consejo de Oficiales Generales.

Yo supliqué al señor Sayán que reservará su moción para cuando se discutiera el proyecto presentado por el Gobierno, porque coincide ese proyecto con el del señor Sayán. Y pedí eso, porque es muy desagradable exponer ideas y convicciones cuando son contrarias a amigos y a personas a quienes estimo. Pero yo estoy ya habituado a cumplir con mi deber tal como yo lo entiendo y aunque me mortifica tener que decir algunas palabras sobre el proyecto que está en discusión, tengo que decir lo que yo sé sobre el particular, porque estoy en condiciones especiales de conocer este asunto por haber sido compañero de estudio del doctor Miguel Antonio de la Lama. Como Fiscal, como empleado civil del Consejo Supremo de Guerra y Marina el doctor de la Lama no tenía goces.

porque los goces están constituidos por la jubilación, por la cesantía y montepío, como muy bien lo sabe la Cámara, y los empleados civiles no los tienen sino los titulares, y entre ellos los miembros del Poder Judicial del fuero común. Aquí el doctor de la Lama era un funcionario de la justicia militar, pero que no era militar, y como no tenía por lo tanto los goces de jubilación, cesantía y montepío, ocurrió al Congreso pidiendo sueldo y goces. De manera que él hizo la distinción en su solicitud pidiendo sueldo y goces iguales a los de los Fiscales de la Corte Superior de Lima; no pidió solamente goces sino sueldo y goces, y el hecho de que se le haya concedido solo los goces y no el mismo sueldo, está manifestando que no fué la mente de la ley concederle el mismo sueldo que a los fiscales de la Corte Superior de Lima.

El señor SAYAN (don Samuel, interrumpiendo).—Tengo el Diario de Debates a la mano, tengo la solicitud original del doctor Miguel Antonio de la Lama, y la voy a leer al señor Pérez para que se convenza que está en un error. El doctor de la Lama concluye su solicitud en estos términos: (leyó). Por consiguiente al pedir el doctor de la Lama los mismos goces incluía dentro de esos goces el sueldo, porque el sueldo es lo principal. De manera que no podía excluir el sueldo.

El señor PEREZ (continuando).—La ley hace distinción entre haberes y goces, y él pidió haberes y goces; pero la ley le concedió solamente los goces que le pedía, porque como empleado civil tenía solo el sueldo pero no los goces.

Estas han sido las razones por que hemos creído que no estaba comprendido dentro del aumento del 20 por ciento el Fiscal a quien va a favorecer la moción, que por mi parte muy grato me habría sido acceder a ella. Y no crea la Cámara que la Comisión de Presupuesto, si se aprueba el proyecto, va a sufrir la menor contrariedad, al contrario tendrá mucho gusto; pero ha creído que no estaba comprendido este aumento dentro del 20 por ciento concedido a los jefes y demás funcionarios del fuero común. Me he visto en la necesidad de hacer esta breve exposición para que se vea cuáles han sido los motivos que hemos tenido para no considerar el aumento, pero declaro que si la Cámara aprueba el proyecto, no me causará mortificación de ninguna clase; ojalá que siempre que la Comisión de Presupuesto sea derrotada, lo sea en favor de una persona a quien estima tanto, como la que desempeña actualmente el puesto de Fiscal del Consejo de Oficiales Generales.

El señor PRESIDENTE.—El señor Balbuena puede hacer uso de la palabra.

El señor BALBUENA.—La lectura que acaba de hacer el señor Sayán Pa-

lacios del dictámen de la Comisión de Legislación, recaído en la solicitud del que fuera entonces Fiscal del Consejo Superior de Guerra, doctor don Miguel Antonio de la Lama, aclara en forma meridiana la cuestión. Entonces, seguramente, las observaciones producidas por el señor doctor Pérez, en contra de esta moción, que en realidad no es una iniciativa del Gobierno que viene a dotar en nueva forma un empleo, sino a cumplir una ley, en forma automática, carecen de fundamento. Se trata de una resolución legislativa, perfectamente neta en su sentido, perfectamente determinada en su forma y en sus alcances. Los señores Sayán Palacios, Borda y Barrós, lo mismo que algunos otros compañeros, solicitan que la Comisión de Presupuesto, en cumplimiento de esa ley, consigne la partida correspondiente. No se trata, pues, de iniciativa de ningún género, sino del cumplimiento de una ley preexistente, cuya observación no puede ser eludida.

El señor PEREZ.—En este caso, tendría que pasar, como adición, la pliego de Guerra.

El señor SAYAN PALACIOS (don Samuel).—Así dice el proyecto.

El señor PEREZ.—Y decir: 20 por ciento para el Fiscal del Consejo de Oficiales Generales, tanto al año.

El señor PRESIDENTE.—El señor Barrós puede hacer uso de la palabra.

El señor BARROS.—Yo me permití pedir la palabra, en el momento en que el diputado señor Pérez manifestaba que él, por su parte, se encontraba en la dura necesidad de cumplir su deber.

Entiendo que es justificado lo que expresa el señor Pérez, desde el punto de vista del deber de no incluir dentro del Presupuesto, partidas que no deben ser incluidas; y yo solicité la palabra, precisamente para hacer notar, por mi parte, como uno de los autores de la moción, que todos ellos, conjuntamente, y yo, de manera singular, cumplimos también un deber: el de presentar esta moción que, como muy bien acaba de enunciar el distinguido parlamentario señor doctor Balbuena, no es una iniciativa o moción nueva, sino la recordación de algo ya de antemano establecido, y que por lo tanto, no necesita justificarse ahora, sino cumplirse únicamente, como lo recordaba con mucha tino el señor Balbuena.

Y esta moción no es, en buena cuenta, si no el modo de salvar una omisión injusta, que proviene de que hay una ley, la ley número 2774, que establece, sin distingo ninguno en su artículo segundo, un aumento de 20 por ciento, a todos los funcionarios del Estado y demás empleados del Poder Judicial. Y, además, hay una resolución, número 461, que establece que el Fiscal del Consejo de Oficiales Generales debe tener los mis-

mos goces que los Fiscales de las Cortes Superiores.

En consecuencia, es evidente que ha debido consignarse una partida para el aumento del fiscal del Consejo de Oficiales Generales. No se ha considerado; esta es una omisión que ahora se satisface, y se satisface presentando la moción, para que en el pliego extraordinario de guerra se consigne la partida. Esto es de una simplicidad elemental.

El señor Pérez objeta que la palabra goces restrinje el concepto, excluyendo el sueldo, y esta afirmación no está justificada ni por los antecedentes que el mismo señor doctor Pérez recordaba, ni por las mismas razones con que pretende justificar el señor Pérez su afirmación; no está justificada por los antecedentes, porque el señor doctor Miguel Antonio de la Lama, que fué quien hizo la primitiva petición, según lo recordó uno de los señores proponentes leyendo el texto del Dr. de la Lama, expresó que *por goces debía entenderse*, en primer término, el sueldo. De modo, pues, que este precedente establecido por el mismo autor de la petición originaria está excluyendo el concepto restrictivo que sin fundamento aduce el señor Pérez; y está desautorizando el concepto del señor Pérez por el mismo argumento que empleaba, porque, aun suponiendo que bajo la palabra goces se comprendiera únicamente el montepío, la jubilación y la cesantía, es indudable que no puede pedir montepío quien previamente no percibe el sueldo.

De manera, pues, que dentro del concepto goces no sólo tiene cabida la jubilación, cesantía y montepío, sino que estos conceptos comportan la necesidad de incluir, para su existencia, la suposición de que, dentro de los goces, van los sueldos.

Por lo demás, tengo entendido que aun el léxico castellano define y comprende, dentro de la palabra goces, el sueldo mismo.

Sea de ello lo que fuere, el hecho es que hay una ley de carácter general que establece el aumento del 20 por ciento para todos los empleados del Poder Judicial y que hay una resolución legislativa, que en el fondo es una ley, porque sólo se le da el nombre de resolución por referirse a situación singular o determinada, que establece que el Fiscal del Consejo de Oficiales Generales debe tener los mismos goces que los fiscales de la Corte Superior.

En consecuencia, la moción nuestra satisface la justicia y viene a llenar un vacío y a recordar un olvido de la ley y, por consiguiente, no puede menos que ser acogida con criterio de justicia, no de simple benevolencia.

El señor PRESIDENTE.— El señor

Criado y Tejada puede hacer uso de la palabra.

El señor CRIADO Y TEJADA.— He solicitado la palabra para preguntarle al señor Presidente de la Comisión de Presupuesto si dentro del proyecto remitido por el Poder Ejecutivo quedan comprendidos también los auditores de las zonas militares de la República.

El señor PEREZ.— Señor Presidente: Por mera deferencia personal al amigo, diputado y compañero debo decirle que están comprendidos en el proyecto del Poder Ejecutivo los auditores de las distintas zonas que son permanentes y que son abogados, que no son militares, y en el estudio preliminar que hemos hecho hemos marcado aquellos funcionarios de la justicia militar que son de carácter permanente y que no son militares. Repito, que al respecto todavía no hemos presentado dictamen alguno, pero avanzando ideas, le podría decir al señor Criado y Tejada que comprendemos en ese aumento del veinte por ciento a los auditores de las distintas zonas.

El señor CRIADO Y TEJADA.— Agradezco de manera especial al señor diputado por Cajamarquilla sus frases amistosas para conmigo. Yo hice esta pregunta porque, como sabe su señoría, había presentado una adición por medio de la cual solicitaba que se restableciera el haber de que goza el actual auditor de la zona de Lima. Eso es lo que me determinó en este asunto.

El señor PEREZ.— Por lo demás, señor Presidente, debo decir que si la Cámara aprueba la moción del señor Sayán y Palacios y otros compañeros debe ser como inclusión de una partida, cumpliendo una ley, y que se le dé esta redacción: para completar el haber del fiscal del Consejo de Oficiales Generales, ciento veinte Milbras al año.

El señor BALBUENA (por lo bajo).— Esa es la forma.

El señor PINZAS.— Yo también me decido por la forma de ejecución de la ley.

El señor PRESIDENTE.— ¿En la forma de dar cumplimiento a la ley?

El señor PEREZ.— Sí, en la forma que acabo de indicar.

El señor BORDA.— Exactamente, para dar cumplimiento a la ley.

Se dió el punto por discutido.

El señor PRESIDENTE.— Los señores que aprueben la moción, se servirán manifestarlo.

Fué aprobada.

El señor SECRETARIO leyó una moción del señor Manchego Muñoz para que se incluya la partida vedada por la ley No. 2500.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El se-

Señor Manchego Muñoz puede hacer uso de la palabra.

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Señor Presidente: El Congreso, teniendo en cuenta los servicios prestados al país por el benemérito señor general Cáceres, dió la ley número 2500, concediéndole en calidad de premio y por una sola vez, la suma de seis mil libras, la que debía consignarse en partidas de mil quinientas libras en el Presupuesto General de la República; y como en el pliego en debate no está considerada esa partida, he presentado la adición respectiva a fin de que se consigne la partida correspondiente.

El señor PEREZ.— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE.— El señor Pérez puede hacer uso de la palabra.

El señor PEREZ.— Señor Presidente: Para contestar al señor Manchego Muñoz pido se lea el pliego extraordinario de Hacienda, cuyo dictamen está en Mesa. Los premios pecuniarios los considera la Comisión de Presupuesto, desde el año pasado, como deudas y a todos los premios pecuniarios los ha incluido en el pliego de Hacienda. Así están en el año anterior y así están también en el presente año. Y pido que se lea el pliego extraordinario de Hacienda en donde hay dos premios pecuniarios, uno a favor del señor general Cáceres, la armada que le corresponde de mil quinientas libras, y otra a favor de la viuda del ingeniero señor Arancibia.

El señor PRESIDENTE.— Se le va a dar lectura.

El señor SECRETARIO leyó la partida

El señor MANCHEGO MUÑOZ.— Está muy bien, señor Pérez. Como era un premio para un militar, entendía yo que debía consignarse en el pliego extraordinario de guerra. Como su señoría acaba de manifestar, se ha consignado en el pliego extraordinario de Hacienda, y no hay inconveniente en retirar la moción.

El señor SECRETARIO leyó:

Comisión Principal de Presupuesto de la Cámara de Diputados.

Señor:

Vuestra Comisión ha estudiado si

proyecto de presupuesto extraordinario remitido por el Poder Ejecutivo correspondiente al Ramo de Fomento, para el año de 1919; y pasa a emitir el dictamen que se le ha pedido.

Dicho pliego arroja un egreso de Lp. 423.446.9.00 al año, en las cuarenta y ocho partidas que contiene el referido proyecto.

De dichas partidas, sólo ha considerado vuestra Comisión en el pliego que os presenta en sustitución, aquellas que descansan en leyes preexistentes, habiendo agregado en el mismo pliego otras partidas que descansan en leyes también, y que no han sido consideradas en el pliego presentado por el Poder Ejecutivo.

Ha excluido vuestra Comisión las partidas que en el proyecto materia de este estudio figuran con los números 32, 33, 34 y 35, porque consistiendo ese egreso en rebajas que se hicieron a partidas de carácter permanente, en la ley de Balance del último presupuesto, esas diferencias deben acrecer a las trasladadas al presupuesto ordinario, como lo ha resuelto la Cámara de Senadores, al revisar los pliegos ordinarios.

También ha excluido vuestra Comisión el premio pecuniario a favor de la viuda de don Lisandro Cáceres; porque siendo una deuda debe figurar en el pliego de Hacienda; así como también la que figura con el número 31, para el sostenimiento de la Casa de Lepreros de Iquitos, porque siendo de carácter permanente y figurando en el pliego extraordinario vigente, debe ser trasladada al respectivo pliego ordinario.

En mérito de lo anteriormente expuesto, y con la reserva de presentar un pliego adicional en que se consigan los egresos que se voten por leyes a iniciativa del Poder Ejecutivo en revisión en el año, y otras que están por promulgarse, vuestra Comisión os pide que aprobéis el pliego que os presentamos en sustitución, aprobando como egreso en él la suma de Lp. 171.720.8.56.

Dese cuenta.

Sala de la Comisión.

Lima, a 30 de octubre de 1918.

M. B. Pérez — T. J. Pinzón —
M. F. Cerro.

COMISION PRINCIPAL DE PRESUPUESTO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Pliego Extraordinario de Fomento para 1919

Ley que autoriza el egreso	Al mes	Al año
2777.— Para atender los gastos del servicio hidrológico de la República, al mes, Lp. 120.4.16 . . . Lp. 120.4.16	120.4.16	1.445.0.00
2744.— Para el sostenimiento de la Escuela Industrial de Iquitos, al mes, Lp. 250.0.00. * * * * *	250.0.00	3.000.0.00

	Al mes	Al año
688 —Para la construcción del ferrocarril del valle de Majes, al mes, Lp. 333.3.33.	333.3.33	1.000.0.00
2323—Para la construcción de caminos en la República, al mes, Lp. 5.333.3.33.	5.333.3.33	70.000.0.00
2117—Para la construcción de locales de oficinas públicas en Moquegua, saldo de la primera armada Lp. 500.0.00		
Segunda armada. 1.000.0.00		
al mes, Lp. 125.0.00.	125.0.00	1.500.0.00
2455—Para la construcción de la carretera entre Huánuco y Cerro de Pasco, saldo de la primera anualidad. Lp. 2.000.0.00		
Segunda anualidad. 5.000.0.00		
al mes, Lp. 583.3.33.	583.3.33	7.000.0.00
2643—Para la construcción del teatro de la ciudad de Trujillo, saldo de la primera anualidad. Lp. 3.500.0.00		
Segunda anualidad. 4.000.0.00		
al mes, Lp. 625.0.00.	625.0.00	7.500.0.00
2701—Para la construcción de la iglesia de Caráns saldo de la primera anualidad. Lp. 250.0.00		
Segunda anualidad. 500.0.00		
al mes, Lp. 62.5.00.	62.5.00	750.0.00
2600—Para la construcción del camino de Chilete a Contumazá, en cancelación, al mes, Lp. 8.3.33.	8.3.33	100.0.00
2700—Para construir una plaza de Abastos en Celendín, en cancelación, al mes, Lp. 8.3.33.	8.3.33	100.0.00
2201—Para subvencionar a la Municipalidad de Huánuco para la construcción y refección de los puentes y caminos que unen los valles de esa provincia y para mejoramiento del camino de Cerro de Pasco a Tingo María, al mes, Lp. 33.3.33.	33.3.33	1.000.0.00
2747—Para la construcción de un instituto destinado a investigaciones científicas, preparación del personal sanitario, elaboración de sueros curativos y vacunas preventivas de las enfermedades de los hombres y animales, al mes, Lp. 666.6.66.	666.6.66	8.000.0.00
1525—Para la provisión de agua potable de la ciudad de Huánuco, segunda armada, al mes, Lp. 83.3.33.	83.3.33	1.000.0.00
2610—Para la canalización de las acequias de la ciudad del Cuzco; saldo de la primera armada. Lp. 3.000.0.00		
Segunda armada. 10.000.0.00		
al mes, Lp. 1.083.3.33.	1.083.3.33	13.000.0.00
2705—Para la provisión de agua potable de la población de Santiago de Chuco. Saldo de la primera armada Lp. 400.0.00		
Segunda armada. 600.0.00		
al mes, Lp. 83.3.33.	83.3.33	1.000.0.00
2706—Para la construcción de los reservorios de las lagunas de Goyapio y Huancamarcanga, en San		

Total: 14,310.0.12 Lb. 171,780.3.50

Lima, a 30 de octubre de 1915.

M. B. Pérez — T. J. Pinzón — M. F. Cerro.

El señor PRESIDENTE— En discusión el dictamen.

El señor MALAGA SANTOLALLA.— Pido la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA— Señor Presidente: En la legislatura del año pasado, con la aquiescencia del Ministro de Fomento, señor ingeniero Escardó, se aprobaron varios aumentos, defendidos con mucho entusiasmo por el señor Balta. Entre ellos figura el del jefe de la sección de minas del Ministerio de Fomento.

El señor PINZAS (interrumpiendo) — Pido la palabra.

El señor MALAGA SANTOLALLA (continuando) — También se convino en aumentar el haber del oficial de partes de dicho Ministerio, así como el del jefe del archivo, y algunos otros. Pero estos aumentos, que fueron aprobados por la Cámara de Diputados, no los tomó en consideración el Senado; y teniendo en cuenta que la Comisión ahora exige para consignar esas partidas la presentación de los respectivos proyectos de ley, varios señores representantes han presentado esos proyectos de los cuales uno tiene dictamen favorable y otros no han sido dictaminados. Pero ha llegado la oportunidad de que al discutirse el pliego de Fomento sean tomados en consideración los aumentos que ya la Cámara de Diputados había aprobado en la legislatura pasada y que ahora están consignados en los proyectos de ley a que acabo de referirme. Yo pido, pues, a la Comisión de Presupuesto que se sirva indicar si ha tomado en consideración esos aumentos.

El señor PINZAS— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Pinzás puede hacer uso de la palabra.

El señor PINZAS — Efectivamente la Comisión de Presupuesto no ha considerado en el pliego extraordinario que se discute las partidas a que ha hecho referencia el señor Málaga, en razón de que el Poder Ejecutivo aún no ha promulgado las leyes que se refieren a ellas, y por esto es que la Comisión, en una de las conclusiones de su dictamen dice: que presentará un pliego adicional para consignar las leyes que debe promulgar el Ejecutivo y las que debe aprobar el Senado. Así es que en ese pliego adicional se llenarán los deseos del señor diputado.

El señor MALAGA SANTOLALLA — Me satisfacen las explicaciones dadas por el señor Pinzás, y espero que sean considerados los aumentos a que me he referido toda vez que ellos tienen sus correspondientes partidas.

El señor PARODI (don Santiago D., Secretario) — Deseo, señor Presidente, que al hacerse la distribución de la partida de puentes y caminos se

considere la ley 2824, referente a partida para construcción de un puente en el río Tambo.

El señor PEREZ— Yo, por mi parte, y creo interpretar el pensamiento de mis compañeros de Comisión, no tengo inconveniente en acceder a lo que ha pedido el señor Parodi, secretario de la Cámara. Pero lo que deseo es que al remitirse al senado este pliego en la nota de remisión se diga que con cargo a la partida de caminos debe incluirse la partida a que se refiere la ley que acaba de citar el señor diputado secretario, para que el Senado sepa que se va a dar cumplimiento a esa ley con cargo a la partida de 70,000 libras.

El señor CRIADO Y TEJADA— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE— El señor Criado puede hacer uso de la palabra.

El señor CRIADO Y TEJADA — Yo también voy a solicitar que se consigan en el pliego de Fomento las partidas votadas por las leyes números 2830, 2831 y 2832, que votan diversas partidas para reparar un camino en Paruro y construir puentes en... y en Huacachán.

El señor PEREZ— No conocemos esas leyes y sentimos mucho que el señor Criado y Tejada no nos haya hecho conocer como se nos ha hecho conocer otras para que se incluyan algunos egresos; pero sería bueno que se leyieran las leyes a que se ha referido su señoría.

El señor CRIADO Y TEJADA— Como no. Se pueden traer las leyes.

El señor PEREZ— ¿Es con cargo a la partida de caminos?

El señor CRIADO Y TEJADA — Sí, señor, es el mismo caso presentado por el señor Parodi.

El señor PEREZ— Pueden ir esas tres leyes con las del señor Parodi, toda vez que el señor Criado conoce el número de ellas, porque lo esencial es consignar el número de la ley.

El señor GAMARRA (don Manuel J.)— Pido la palabra.

El señor PRESIDENTE — El señor Gamarra puede hacer uso de la palabra.

El señor GAMARRA — Señor Presidente. Existe una ley votando la cantidad de 1300 libras para dotar de agua potable a la ciudad del Urubamba. Ruego a la Comisión de Presupuesto y a la Cámara se sirvan consignar en el presupuesto esta partida, que, repito, está sustentada en una ley promulgada en el último Congreso.

El señor PEREZ— Es ley sin número.

El señor GAMARRA (don Manuel Jesús)— Ha sido promulgada por el Congreso.

El señor PEREZ— Se le puede poner número.

El señor VEGA— Yo también hice

un pedido por escrito para que se recomendara a la Comisión de Presupuesto que consignara en el presupuesto actual la partida de 500 libras, que está votada conforme la ley 703 de 17 de diciembre de 1907.

El señor PEREZ.— Que se lea la ley.

El señor PINZAS.— Dice el señor diputado que ya la partida a que la ley se refiere ha sido consignada en otro presupuesto. De manera que habiendo sido consignada en otro presupuesto, no ha sido considerada en esta.

El señor PEREZ.— No la hemos puesto porque ya ha sido consignada en el respectivo presupuesto, y a nosotros no nos consta ni al Congreso si se ha ejecutado o no. Y no hay ley ninguna que diga que las partidas que no han sido invertidas cuando han sido votadas en un presupuesto se reproduzcan en otro.

El señor BORDA.— Que se lea la ley a que se refiere el señor Vega.

El señor PEREZ.— Dice el señor Vega que lleva el número 703.

El señor SECRETARIO.— (Leyó la ley).

El señor BORDA.— Esa ley es caduca, señor Presidente. La Comisión de Presupuesto de la Cámara cumplió con ponerla en el presupuesto respectivo y el gobierno no tendría fondos o por alguna razón no le pudo dar cumplimiento. Insertarla hoy en el presupuesto, después de un transcurso de diez años, sería hacer revisar una partida que por el tenor estricto de su redacción sólo era pendiente el año 1908. ¿Con qué derecho la Cámara de Diputados consigna en el presupuesto de 1919 una partida del año 1908? De manera que el fin de procedimiento que cabe es el que se le insinúa al señor Vega de presentar un nuevo proyecto para que se habilite esa suma.

El señor SAYAN (don Samuel).— Pero ¿hay constancia de que se haya considerado en el presupuesto de 1908 esa partida?

El señor VEGA.— No sé. Me han dado este dato.

El señor PINZAS.— El presupuesto extraordinario de fomento de 1909 bajo el número de 26 dice: (Leyó) 500 libras. Así es que la ley ha sido cumplida.

El señor PRESIDENTE.— Cito a los señores representantes para mañana a las cinco. Se levanta la sesión.

Eran las 8 h. p. m.

Por la Redacción.

L. E. Gadea

CAMARA DE DIPUTADOS.

Sesión del miércoles 12 de noviembre de 1918

Presidida por el señor Juan Pardo

SUMARIO.—Orden del día.—Se aprueba por todos los votos el proyecto que, en celebración del triunfo obtenido por las armas aliadas contra los Imperios centrales, declaró festivos los días 15, 16 y 17 del presente mes.— Con una indicación del señor Chaparro, se aprueba el dictamen de la comisión de presupuesto en el pliego extraordinario de Fomento.— En debate el dictamen recaído en el pliego de Hacienda, se acuerda la previa publicación del dictamen.— Se aprueban los proyectos del señor Escardó Salazar en que se votan partidas para los siguientes servicios: comisión catastral del asentamiento de Salpo; estudio de cuencas carboníferas; inspección de explotaciones de petróleo, carbón y asentamientos mineros; reconocimiento y estudio de yacimientos de fierro y de las condiciones de la industria siderúrgica.— Se aprueba el proyecto que exonerá de derechos el despacho de productos químicos para el Museo de Historia Natural de la Facultad de Ciencias.— En revisión, queda aprobado el presupuesto departamental de Tacna.— Se inicia la discusión del presupuesto departamental del Cuzco.

Abierta la sesión a las 5 h. 40' p. m. Con asistencia de los señores: Balta, Criado y Tejada, Parodi (don Santiago D.), Carrillo, Pérez Velásquez, Alva, Apaza Rodríguez, Barrios, Bafrós, Bendezú, Cárdenas Cabrera, Castro (D. Enrique), Castro (don Juan D.), Jucho Gutiérrez, Chaparro, Escardó Salabar (don Héctor), Farfán, Figueroa Aznar, Fuentes Aragón, Fuchs, Gamarra (don Abelardo M.) Gamarra (don Manuel J.), García Bedoya, García León, Gasco, Hoyos, Osores, Huamán de los Heros, Idíaz, Irigoyen, León Luna, Maceo Pastor, Málaga Santalla, Maldonado, Manchego Muñoz, Manzanilla, Mavila, Mercado, Miranda, Monteagudo, Morán, Morey, Mujica, Parodi (don Rómulo), Parró, Peña Murrieta, Pérez, Peruchena, Ponce y Cier, Pinzás, Quimper, Ramos Cables, Ramírez, Rodríguez, Rubio (don Arturo), Rubio (don Miguel), Ruiz Bravo, Salazar y Oyarzábal, Sánchez Díaz, Sayán y Palacios (don Emilio), Sayán y Palacios (don Samuel), Silva, Sousa, Tejada, Tello (don Félix A.), Tello (don Julio C.), Tupisio, Uceda Urbina, Vega, Vidal, Vidalón, Vigil y Vivanco, fué leída el acta de la anterior.